



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**LUNES 30 DE MARZO
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVI

19

QUATER
EDICIÓN ESPECIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

**Regla de Operación (ROP)
2026**

**Programa de Entrega de
Apoyos a Personas con
Discapacidad en el Estado de
Jalisco**

Dirección de Atención a Personas
con Discapacidad

**Sistema DIF del Estado de
Jalisco**

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Febrero 2026	Todo el Documento	Elaboración del Documento

Índice

1.	Fundamentación Jurídica de la Intervención Pública	6
1.1.	Fundamentación Jurídica General de la Intervención Pública	6
1.2.	Fundamentación Jurídica Específica de la Intervención Pública	6
2.	Información Básica de la Intervención Pública	8
3.	Diagnóstico	9
3.1.	Descripción del Problema Público	9
3.2.	Árbol de Problemas	14
4.	Intervención Pública	14
4.1.	Descripción de la Intervención Pública	15
4.2.	Árbol de Objetivos	17
4.3.	Ficha de Generación de Valor Público (Teoría de Cambio)	17
5.	Objetivos y Alcances de la Intervención Pública	19
5.1.	Objetivo General	19
5.2.	Objetivos Específicos	19
5.3.	Población Potencial	19
5.4.	Población Objetivo	20
5.5.	Cobertura Geográfica	22
6.	Gestión de la Intervención Pública	23
6.1.	Tipos de Apoyos y Características	23
6.2.	Criterios y Requisitos de Elegibilidad	29
6.3.	Criterios y Procesos de Selección de Beneficiarios	34
6.4.	Derechos y Obligaciones de Personas Beneficiarias	61
6.5.	Causales y Procedimientos de Baja de las Personas Beneficiarias	65
6.6.	Instrumentación de la Intervención Pública	67
7.	Ejercicio de Gasto y Medida de Comprobación	68
7.1.	Descripción de la Comprobación del Gasto	68
8.	Monitoreo y Evaluación de la Intervención Pública	72
8.1.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	72
8.2.	Descripción de los Mecanismos de Seguimiento de la Intervención Pública	73
8.3.	Descripción de los Mecanismos de Evaluación de la Intervención Pública	74

9.	Transparencia y Rendición de Cuentas.....	75
9.1.	Transparencia	75
9.2.	Protección de Datos Personales.....	76
9.3.	Difusión	78
9.4.	Atención a Quejas y Denuncias	80
9.5.	Padrón de Beneficiarios	80
10.	Mecanismos de Participación Social y Ciudadana	82
10.1.	Mecanismos de Participación Ciudadana	82
10.2.	Contraloría Social.....	82
	Glosario	84
	Validación.....	89
	Anexos	90

**REGLAS DE OPERACIÓN 2026
DEL "PROGRAMA DE ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO"**

SUBPROGRAMAS

**"A. ELABORACIÓN Y DONACIÓN DE PRÓTESIS A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD NEUROMOTORA DEL ESTADO DE JALISCO"**

**"B. ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA TIPO A
(TBA) A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL
ESTADO DE JALISCO"**

**"C. APOYOS PARA LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD AUDITIVA"**

1. Fundamentación Jurídica de la Intervención Pública

1.1. Fundamentación Jurídica General de la Intervención Pública

La **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), denominado también Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias (SEDIF), ejerce sus facultades y atribuciones conforme a los artículos: 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 8; 9; 14, fracción II; 21; 23, fracción IV, de la Ley General de Desarrollo Social; 3°; 4 fracción, VI; y 36, de la Ley de Asistencia Social; 4° y 32, fracción V, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; y 9°, fracción VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; 4, fracción I; 5, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco son sujetos de asistencia social las Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento; 50, fracciones XVIII y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Esto conforme en lo dispuesto en el Decreto número 30122/LXIV/25, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en la normatividad citada, el SEDIF implementa los Subprogramas de intervención A, B y C de manera integrada, asegurando:

- **Atención directa a personas con discapacidad**, proporcionando apoyos funcionales de prótesis, auxiliares auditivos, entre otros, servicios de rehabilitación y acompañamiento integral.
- **Coordinación con unidades médicas, terapeutas, proveedores y organizaciones sociales**, garantizando la correcta aplicación de los recursos públicos y la atención integral de cada beneficiario.
- **Capacitación, seguimiento y evaluación** de los programas y acciones, orientados a fortalecer la inclusión social y la transparencia en la gestión de recursos.

1.2. Fundamentación Jurídica Específica de la Intervención Pública

1. Por disposición constitucional, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. La Ley de Asistencia Social establece que los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas,

- económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar, tienen derecho a la asistencia social.
2. Para la adquisición de apoyos asistenciales, SEDIF y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a la normativa aplicable en la materia.
 3. SEDIF se apoya en la conceptualización de vulnerabilidad social definida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en su Informe de Índice de Vulnerabilidad Social, entendiéndose como un fenómeno social que implica la presencia de condiciones de riesgo que limitan la capacidad de individuos o familias para superar desventajas sociales y acceder a oportunidades de desarrollo.
 4. El Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco, como normativa rectora de SEDIF y SMDIF, establece en su Artículo 5º los perfiles de sujetos prioritarios de asistencia social, incluyendo expresamente en la Fracción V a las personas con discapacidad, quienes podrán ser beneficiarias de los apoyos y servicios asistenciales de estos subprogramas.
 5. De acuerdo al Reglamento Interno de SEDIF, en el Artículo 16 corresponde a la Dirección General estudiar, planear, tramitar y resolver los asuntos de su competencia, así como ejercer la representación legal del organismo. Para un mejor despacho y cumplimiento del objeto del SEDIF, se podrán delegar funciones en las personas titulares de las unidades administrativas subalternas, sin perjuicio del ejercicio directo de las atribuciones que por ley deban ser ejercidas personalmente.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración que la suscrita **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento del SEDIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo. Con el objeto de expedir las Reglas de Operación del Programa de **"Entrega de Apoyos a Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco"**, en adelante el Programa, el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "El Organismo"; como el instrumento rector de la operación del Programa durante el ejercicio fiscal 2026.

2. Información Básica de la Intervención Pública

Información Básica		
2.1 Información General		
Nombre de la ROP y/o Lineamiento	Programa de Entrega de Apoyos a Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco	
Tipo de Apoyo	()	Apoyos económicos a. Monetario
	(a)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Derecho Social y Humano	Derecho a la salud, la rehabilitación y la inclusión social de las personas con discapacidad	
Tipo de Programa	()	Programa Público
	(X)	Programa Social
2.2 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza		
Eje y Objetivo Sectorial	Temas que nos acompañan en cada paso del camino	Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para prevenir y atender las violaciones de derechos humanos; integrando mecanismos de gobernanza que favorezcan la coordinación interinstitucional y desarrollando acciones con enfoque victimal y enfoque biopsicosocial.
Temática y Objetivo Temático	T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos	Favorecer el acceso a la vivencia cotidiana de derechos humanos de las personas en el estado con especial enfoque en grupos prioritarios, procurando la prevención y no repetición de vulneraciones a sus derechos, a través del disfrute de bienes y servicios disponibles, fortaleciendo en todo momento la autonomía e independencia de las personas.
Resultados Esperados	RT 3.3. Incrementa la autonomía y participación de personas con discapacidad en su vida diaria, mejorando su inclusión social, bienestar emocional y calidad de vida, con menor aislamiento.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	
2.3 Información Administrativa-Organizacional		

Dependencia o Unidad Responsable	045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco								
Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto	00250 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF).								
2.4 Información Programática									
Clave del Programa Presupuestario	SD5								
Nombre del Programa Presupuestario	Inclusión Social								
Clave y Nombre de la Clasificación Programática	"S" Subsidios sujetos a Reglas de Operación								
Clave y Nombre de la Finalidad	2. Desarrollo Social								
Clave y Nombre de la Función	2.6. Protección Social								
Clave y Nombre de la Subfunción	2.6.8. Otros Grupos Vulnerables								
Clave Programática (UP-UR-UEG-Pp-) COM)	43-045-00250-SD5-C3								
2.5 Información Presupuestal									
Presupuesto Autorizado	Adicionalmente a los 2,500,000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la intervención cuenta con 1,000,000.00 (Un millón 00/100 pesos M.N.) de recursos propios del Sistema DIF Jalisco en la intervención.								
Clave Presupuestal Corta	43-045-00250-SD5-C3-4154								
Partida del Gasto	4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas".								
Gastos de Operación	<table> <tr> <td>Monto</td><td>Porcentaje</td></tr> <tr> <td>\$0</td><td>0%</td></tr> <tr> <td colspan="2">Uso del Gasto de Operación</td></tr> <tr> <td colspan="2">N/A</td></tr> </table>	Monto	Porcentaje	\$0	0%	Uso del Gasto de Operación		N/A	
Monto	Porcentaje								
\$0	0%								
Uso del Gasto de Operación									
N/A									

3. Diagnóstico

3.1. Descripción del Problema Público

De acuerdo con los criterios estadísticos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, la población con discapacidad se refiere a aquellas personas que presentan dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, comer, recordar, hablar, comunicarse, vestirse o

bañarse. Por su parte, la población con limitación se refiere a las personas que tienen poca dificultad para realizar alguna de estas actividades, mientras que la población con problema o condición mental corresponde a las personas que presentan un estado alterado de salud mental que les dificulta la participación en actividades sociales.

Reconocer quiénes son las personas con discapacidad implica replantear la manera en la que históricamente se ha categorizado a esta población, pues la discapacidad no debe de ser entendida como una enfermedad, sino como el resultado del conjunto de interacciones entre las personas con discapacidad y las barreras que enfrentan, debido a las actitudes y al entorno físico, que impiden su participación en la sociedad en igualdad de condiciones. Este enfoque implica dejar de catalogar a esta población como objetos de atención médica o caritativa, sino como sujetos de derechos con autonomía e independencia individual.

Para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de su vida, es necesario que las autoridades adopten medidas apropiadas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás personas, a los espacios públicos y privados, el transporte, la información y las comunicaciones, así como otros servicios de uso público (documenta et al., s.f.).

A pesar de esto, en México, las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras sociales, culturales y estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. En comparación con otros grupos poblacionales, suelen tener menos oportunidades laborales, mayores dificultades para acceder al sistema educativo y, en consecuencia, tasas de pobreza más altas. Estas desigualdades están estrechamente relacionadas con la insuficiente disponibilidad de servicios y apoyos que faciliten su vida cotidiana, como transporte accesible, equipo médico, información accesible y servicios de rehabilitación (CNDH, 2022). Adicionalmente, una gran parte de los espacios públicos, rutas de transporte, planteles educativos y centros de salud no cuentan con condiciones de accesibilidad adecuadas, lo que restringe su movilidad, su participación social y el acceso a servicios básicos.

En el estado de Jalisco, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y sus tabuladores, se estima que más de 1,322,179 personas presentan alguna discapacidad, limitación o condición mental, lo que representa el 15.2 % de la población total del estado. De este total, 700,397 (52.97 %) son mujeres y 621,782 (47.03 %) hombres, lo que evidencia una mayor presencia de mujeres dentro de este grupo poblacional. Por otro lado, el 69.9 % (5,835,348 personas) de la población total cuenta con afiliación a servicios de salud. Esto quiere decir que 2,512,803 personas no cuentan con acceso a salud pública.

Al desagregar esta cifra, se observa que 180,015 personas presentan alguna discapacidad; 826,012 reportan alguna limitación; y 109,590 personas presentan algún problema o condición mental. Cabe señalar que la suma de estas categorías es mayor al total de personas en esta situación, ya que una misma persona puede presentar más de una discapacidad, limitación o condición mental.

Tabla 1. Población con discapacidad en Jalisco por tipo de actividad que realiza según sexo 2020

Tipo de actividad	Discapacidad			Limitación		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ver aun usando lentes	68,487	87,126	155,613	221,887	281,559	503,446
Oír aun usando aparato auditivo	40,724	37,200	77,924	91,025	83,871	174,896
Caminar, subir o bajar	86,017	113,107	199,124	121,189	154,862	276,051
Recordar o concentrarse	35,170	38,817	73,987	74,854	94,843	169,697
Bañarse, vestirse o comer	34,797	40,709	75,506	19,426	24,124	43,550
Hablar o comunicarse	31,365	25,967	57,332	29,592	23,786	53,378

Adaptado de "Población con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana por entidad federativa y tipo de actividad realiza según sexo, 2020", de INEGI, 2020.
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_2c111b6a-6152-40ce-bd39-6fab2c4908e3&idrt=151&opc=t

La tabla 1 muestra que las personas con discapacidad o limitación presentan mayor dificultad en realizar actividades relacionadas con la movilidad seguida de la visión. Respecto a la distribución por sexo, se observa que las mujeres presentan mayores dificultades para realizar actividades como ver, caminar, recordar o concentrarse en comparación con los hombres.

Al analizar la distribución por grupos de edad de la población con discapacidad en el estado, se observa que 51.9 % (200,627) corresponde a personas adultas mayores de 60 años y más; 29.2 % (112,797) a personas adultas de 30 a 59 años; 9.6 % (37,223) a niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años y 9.3 % (35,905) a jóvenes de 15 a 29 años. Esta distribución etaria refleja que una proporción alta de esta población se concentra en edades avanzadas (IIEG, 2021).

En este sentido, el acceso a servicios de salud representa una pieza fundamental para garantizar la atención integral de esta población. Según el Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG) 2021, 72.4 % de las personas con discapacidad

en el estado estaban afiliadas a un servicio de salud. Sin embargo, 106,675 personas (27.6 %) no contaban con ninguna afiliación a estos servicios, de las cuales 54,530 (51.1 %) eran mujeres y 52,145 (48.9 %), hombres.

Para poder comprender la situación de las personas con discapacidad en su totalidad se necesita ir más allá de las cifras y analizar su contexto desde una perspectiva interseccional, ya que esto permite identificar cómo la interrelación entre distintas condiciones materiales e identitarias (como la etnia, el género, y la propia discapacidad) crean contextos de vulnerabilidad multidimensional. En este sentido, la perspectiva de género permite evidenciar cómo las construcciones sociales y culturales, así como los roles de género, producen asimetrías de poder, estereotipos, discriminación y barreras estructurales que afectan de manera diferenciada la vida y dignidad de niñas y mujeres.

A partir de este enfoque, la discapacidad no debe entenderse de manera aislada, sino de manera interrelacionada con otras condiciones sociales, las cuales profundizan las desigualdades y las violencias. En este sentido, las mujeres con discapacidad no solo enfrentan las mismas violencias que las mujeres sin discapacidad, sino que estas violencias se ven exacerbadas y adquieren características específicas debido a las barreras sociales y estructurales que limitan el ejercicio de sus derechos. Según la revista *Visibilidad y derechos para todas*, de la organización civil de Documenta (2024), las mujeres con discapacidad son propensas a sufrir de 2 a 3 veces más violencia que una mujer sin discapacidad, evidenciando una mayor vulnerabilidad estructural.

Por una parte, el diferenciador entre mujeres con discapacidad y mujeres sin discapacidad no radica en el tipo de violencia, sino en el cómo se viven las consecuencias y el impacto que tienen en la vida de las mujeres. Si bien las mujeres sin discapacidad enfrentan un entramado de dificultades y prejuicios para denunciar y acceder a la justicia, las mujeres con discapacidad enfrentan estas mismas barreras, a las que se suman condiciones de inaccesibilidad, lo que reduce el acceso efectivo a mecanismos de protección y justicia.

Por otra parte, las barreras sociales y físicas que enfrentan las mujeres con discapacidad configuran violencias que se ejercen de manera diferenciada, como las esterilizaciones forzadas, el aborto forzado, la institucionalización de las mujeres y la privación de ayuda técnica para restringir la movilidad de las mujeres. Más aún, la violencia económica adquiere características específicas, ya que con frecuencia se niega o limita el acceso a recursos económicos propios bajo la idea de que las mujeres con discapacidad no tienen las capacidades administrativas para decidir sobre su dinero. Estas violencias se sustentan en estereotipos que asumen incapacidad, dependencia y falta de agencia, limitando la autonomía de las mujeres con discapacidad para tomar decisiones sobre su propia vida. (documenta, 2024).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de INEGI 2021, 75 % de las mujeres de 15 años o más con discapacidad en Jalisco (356,624 mujeres) señalaron haber sido víctimas de algún incidente de violencia a lo largo de su vida, lo que evidencia una prevalencia alta y sistemática de violencias en el contexto estatal. Estas cifras se vuelven más alarmantes

al observar que estas violencias no se limitan a un solo espacio de la vida de las mujeres, sino que atraviesan múltiples ámbitos en los que se debería de garantizar su desarrollo, participación y seguridad. Al analizar los ámbitos en los que ocurren estas violencias, se observa que 52 % de las mujeres con discapacidad han experimentado violencia en el ámbito comunitario, 45.1 % en el escolar, y 36.3 % en el laboral. En el caso de las mujeres con alguna limitación, las prevalencias también son significativas: 50.4 % han experimentado violencia en el ámbito comunitario, 39.2 % en el escolar, y 33.7 % en el laboral, lo que evidencia que las violencias atraviesan ámbitos fundamentales para el desarrollo personal, educativo y económico de las mujeres. Respecto a las modalidades de violencia, se identificó que la violencia psicológica es la más frecuente (54 %), seguida de la violencia sexual (53.7 %), la física (35.2 %) y la económica o patrimonial (30.5 %).

Un análisis interseccional incluye también la situación de personas indígenas con discapacidad. En Jalisco, la población de 3 años o más hablante de una lengua indígena representa aproximadamente el 0.85 % de la población; no obstante, el 7.0 % de la población del estado se consideran indígenas (IIEG, 2022), lo que evidencia que la pertenencia a una comunidad indígena no se reduce únicamente al uso de la lengua y que, por lo tanto, la población indígena en la entidad es significativamente mayor a lo que los indicadores lingüísticos sugieren.

A nivel nacional, el Consejo Nacional de Población reporta que, en 2020, el 5.8% de la población en hogares indígenas a nivel nacional tenía alguna discapacidad o condición mental, mientras que el 10.8% tenía alguna limitación (Consejo Nacional de Población y Secretaría de Gobernación, 2020). A pesar de que estos datos no están desagregados por entidad o sexo, permiten dimensionar que la relación entre pertenencia étnica y discapacidad no es un fenómeno aislado, sino que representa un porcentaje relevante de los hogares en comunidades indígenas en el país y, por lo tanto, también de Jalisco. En el caso de las mujeres indígenas con discapacidad, a estas barreras se suman las derivadas del género, creando una situación de discriminación múltiple que requiere de respuestas institucionales accesibles e interseccionales.

Este análisis evidencia que las personas con discapacidad en Jalisco enfrentan situaciones de vulnerabilidad que no pueden ser entendidas sin un enfoque interseccional. La intersección entre discapacidad, género, etnia y condición económica configuran situaciones de violencia y exclusión que requieren de respuestas institucionales diferenciadas, accesibles y con perspectiva de derechos humanos. En este sentido, es indispensable que se contemplen estas múltiples condiciones de manera transversal y garantizar que ningún grupo poblacional quede fuera del alcance de las políticas públicas por razones de invisibilidad estadística, inaccesibilidad o discriminación múltiple.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad requiere atender dos condiciones que afectan directamente en su autonomía e independencia: el acceso a la educación y el acceso a servicios de rehabilitación. En la actualidad, es habitual que las personas con discapacidad desistan de iniciar sus estudios en el nivel superior o que abandonen el proceso educativo antes de alcanzarlo, lo que

impacta directamente en el proceso de independencia, bienestar y calidad de vida. A nivel nacional existen 4,456,431 personas que no saben leer ni escribir, de las cuales el 25.2% tiene discapacidad, limitación o alguna condición mental (1,121,722 personas), de estas, 59.4% son mujeres y 40.6% hombres. Además, a nivel nacional el promedio de escolaridad es de 9.7 años, sin embargo, el promedio para las mujeres con discapacidad es de 5.8 años y 6.3 años para los hombres con discapacidad (documenta, s.f.).

De acuerdo con la literatura académica, el principal factor para incidir positivamente en esta problemática está en la creación de políticas públicas y financiación por parte del Estado en materia de accesibilidad universal, particularmente en el ámbito de servicios públicos, ya que la accesibilidad es un factor determinante en el acceso a la educación. Esto incluye la superación de barreras arquitectónicas, mobiliario adaptado, organización y ubicación de servicios, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, material en braille, transporte público adaptado, entre otras medidas (Peña et al., 2021).

El modelo de accesibilidad universal parte del supuesto de que la falta de accesibilidad se origina a partir del incumplimiento de los derechos y deberes de diversos sectores. Para garantizar la accesibilidad universal es necesario identificar por qué se producen las barreras y qué acciones se pueden llevar a cabo para darles fin, dando como resultado el desarrollo de políticas públicas adecuadas para esta población.

3.2. Árbol de Problemas



4. Intervención Pública

Los siguientes proyectos de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- Elaboración y Donación de Prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco;
- Adquisición y Aplicación de Toxina Botulínica Tipo A (TBA) a Pacientes de Escasos Recursos Económicos del Estado de Jalisco;

C. Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva

Son acciones de intervención directa orientadas a mejorar la calidad de vida y la inclusión social de personas con discapacidad en el Estado de Jalisco, mediante la provisión de apoyos funcionales especializados, tratamientos médicos y recursos que promuevan su autonomía, bienestar integral y participación plena en la sociedad.

4.1. Descripción de la Intervención Pública

La intervención se centra en atender las necesidades de personas con discapacidad neuromotora o con limitaciones funcionales mediante la entrega de prótesis (Proyecto A), la aplicación de tratamientos médicos especializados como la Toxina Botulínica tipo A (TBA) (Proyecto B), y la provisión de apoyos funcionales que faciliten la inclusión social, educativa y laboral en personas con dificultad auditiva (Proyecto C). Estas acciones buscan reducir barreras físicas, sociales y económicas, garantizando el acceso a servicios de salud y asistencia social de manera equitativa y eficaz. Los subprogramas tienen como objetivo identificar, evaluar y otorgar las mejores alternativas de atención y apoyo funcional a personas con discapacidad o en riesgo de desarrollarla en el Estado de Jalisco, mediante la aplicación de las modalidades A, B y C, que comprenden la elaboración y donación de prótesis, la aplicación de Toxina Botulínica tipo A y la provisión de apoyos funcionales especializados.

La selección de beneficiarios y la asignación de apoyos se realiza con base en criterios técnicos, médicos y socioeconómicos, asegurando que cada persona reciba la alternativa que mejor responda a sus necesidades funcionales y de inclusión social. Este enfoque integral garantiza que los recursos públicos se empleen de manera eficiente, transparente y equitativa, priorizando a las personas en condiciones de vulnerabilidad y promoviendo su autonomía, movilidad, bienestar y participación plena en la vida familiar, escolar, laboral y comunitaria. Asimismo, los subprogramas contemplan la valoración médica especializada, seguimiento clínico, acompañamiento social y registro documental, para asegurar que cada apoyo otorgado cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos, generando resultados medibles y sustentables en la población beneficiaria.

A. Elaboración y Donación de Prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco. Los apoyos funcionales son diseñados y ajustados adecuadamente para satisfacer las necesidades específicas de cada persona beneficiada. Proporcionando numerosos beneficios, incluyendo mejoras en la movilidad, la función motora, la autoestima, la participación social y la calidad de vida.

B. Adquisición y Aplicación de Toxina Botulínica Tipo A (TBA) a Pacientes de Escasos Recursos Económicos del Estado de Jalisco. Apoya a pacientes con discapacidad o en riesgo de padecerla ocasionada por espasticidad, movimientos anormales y/o distonía y/o dolor neuropático. Se tiene como objeto que las personas cuenten con la posibilidad de adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A que favorezca su movilidad. Además, la toxina botulínica tipo A (BTX-A) es una neurotoxina potente, producida por el *Clostridium Botulinum* (especie de bacilo que se encuentra por

lo general en la tierra y es productor de la toxina botulínica). Existen siete serotipos diferentes de la toxina: A, B, C, D, E, F y G. De estas, el tipo A es la más potente y actúa en los seres humanos, al ser inyectada al menos dos veces por año, en la placa terminal de un músculo. Disminuye o suprime la liberación de acetilcolina de los axones motores presinápticos y por tanto debilita el músculo. Este efecto de denervación química (interrupción de una vía nerviosa, quedando cortada o reducida la transmisión de impulsos nerviosos por esa vía), se desarrolla en el curso de unos días y dura varios meses.

C. Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva. La falta de acceso a auxiliares auditivos no es únicamente una carencia médica, sino una problemática social estructural. Las personas con discapacidad auditiva que no cuentan con estos dispositivos ven restringida su capacidad de comunicarse en entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios, lo que genera aislamiento, dependencia y menores oportunidades de desarrollo. Ante esta realidad, la intervención se plantea como una respuesta estratégica, focalizada e inclusiva que aborda de manera directa la barrera tecnológica que perpetúa la exclusión.

Selección de Alternativas – Subprograma A

La selección de apoyos funcionales se realiza considerando las necesidades específicas de cada persona beneficiaria, asegurando que la prótesis entregada (transfemoral, transtibial o desarticulado de cadera) sea la más adecuada para favorecer la movilidad, la autonomía y la inclusión social. Cada alternativa es valorada por el médico especialista del Centro de Rehabilitación Integral (CRI), quien determina el tipo de prótesis y los ajustes necesarios.

Este apoyo funcional busca:

- Mejorar la movilidad, la función motora, el equilibrio y la postura.
- Incrementar la autonomía, la confianza y la autoestima.
- Promover la participación social, educativa y laboral.
- Contribuir al bienestar emocional y la calidad de vida, asegurando acceso a los derechos humanos.

Selección de Alternativas – Subprograma B

La selección de la aplicación de TBA se realiza para pacientes con espasticidad, movimientos anormales, distonía o dolor neuropático, considerando su estado de salud, nivel de discapacidad y recursos económicos, asegurando que la intervención sea la más adecuada para mejorar la movilidad y la calidad de vida.

La TBA, administrada por personal médico especializado, actúa bloqueando la liberación de acetilcolina en los músculos seleccionados, reduciendo la tensión y permitiendo una mayor funcionalidad y autonomía. Esta alternativa busca:

- Mejorar la movilidad y control muscular, disminuyendo dolor y espasticidad.

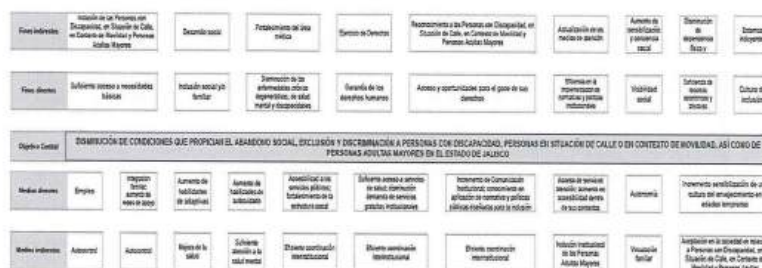
- Incrementar la participación social y familiar, favoreciendo la inclusión.
- Contribuir al bienestar físico, emocional y social, garantizando un impacto positivo integral en la calidad de vida de la persona beneficiaria.

Selección de Alternativas – Subprograma C

La selección de auxiliares auditivos se realiza considerando la capacidad auditiva, necesidades comunicativas y entorno social del beneficiario, garantizando que el dispositivo otorgado permita superar barreras de comunicación y mejorar la interacción con su entorno. Este apoyo busca:

- Facilitar la comunicación y el acceso a la información, superando las barreras auditivas.
- Incrementar la inclusión social, educativa y laboral.
- Mejorar la autonomía, confianza y bienestar emocional, favoreciendo la participación familiar y comunitaria.
- Asegurar el acceso a derechos humanos y calidad de vida, promoviendo la integración plena del beneficiario.

4.2. Árbol de Objetivos



4.3. Ficha de Generación de Valor Público (Teoría de Cambio)

Problema				
La falta de accesibilidad a la salud general complica que la población con alguna discapacidad pueda reintegrarse a la vida social y gozar de sus derechos humanos.				
Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Efectos
Recursos Humanos:	Difusión del proyecto a los 125	Personas usuarias equipadas con	Recuperación parcial de la	Mayor autonomía funcional

Problema				
La falta de accesibilidad a la salud general complica que la población con alguna discapacidad pueda reintegrarse a la vida social y gozar de sus derechos humanos.				
Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Efectos
Trabajadora Social.	municipios del estado	dispositivos funcionales	movilidad (caminar, sentarse, levantarse)	Mejor calidad de vida
Médico Especialista.	Procesos de Compra.	Sesiones terapéuticas y acompañamiento clínico	Mejorar el equilibrio, postura y marcha	Bienestar físico y emocional
Personal Administrativo.	Entrevistas de Trabajo Social.	Intervenciones terapéuticas especializadas	Disminución del dolor y de la hipercontracción muscular	Prevención de deterioro funcional
Personal especializado para dar Talleres de Prótesis.	Recepción y preselección de beneficiarios conforme a criterios médicos y socioeconómicos.	Evaluación continua y ajustes en el tratamiento	Mejora muscular y mayor extensibilidad de músculos contracturados	Mayor independencia en actividades diarias
Recursos Materiales:	Atención Médica.	Apoyo para colocación de dispositivos y cuidados diarios	Reducción de tiempos terapéuticos y mejora en la recuperación	Desarrollo físico adecuado
Materiales necesarios:	Expedientes completos de beneficiarios.	Mejora en la marcha y activación muscular	Facilita rehabilitación, higiene y cuidados del paciente	Menor carga para cuidadores
Jeringa de 1 mL con aguja desmontable.	Procesos de elaboración de la Prótesis.	Participación en actividades cotidianas	Prevención de complicaciones osteoarticulares	Integración social y laboral
Jeringa de 3 mL.	Entrega de la Prótesis.		Aumento de autoestima y confianza	Inclusión social
Aguja 27 G x 1.05".	Terapia física pre y post-prótesis para preparación y adaptación al apoyo funcional.			
Aguja 30 G x 1".	Supervisión y coordinación continua por la DAPD y SMDIF.			
Aguja 30 G x 0.6".	Entrega del auxiliar auditivo			
Abobotulinumtoxin A de 500 U.	Revisa el avance y/o mejora.			
Onabotulinumtoxin A de 100 U.	Elabora el reporte			
Kits para la elaboración de prótesis.				

Problema				
La falta de accesibilidad a la salud general complica que la población con alguna discapacidad pueda reintegrarse a la vida social y gozar de sus derechos humanos.				
Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Efectos
	de seguimiento y cierre del proyecto.			

5. Objetivos y Alcances de la Intervención Pública

5.1. Objetivo General

Contribuir al acceso efectivo al derecho a la salud de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, por medio de la provisión de apoyos y servicios de rehabilitación, prótesis y tratamientos, que favorezcan su inclusión social plena y equitativa.

5.2. Objetivos Específicos

Subprograma A. Incrementar la movilidad e inclusión social de personas con amputación de miembro inferior.

Subprograma B. Mejorar la funcionalidad motora y las capacidades de comunicación de personas con discapacidad que presentan espasticidad, distonía o movimientos anormales.

Subprograma C. Eliminar las barreras de comunicación de las personas con discapacidad auditiva para su participación plena y equitativa en espacios familiares, educativos, laborales y comunitarios.

5.3. Población Potencial

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Jalisco cuenta con un total de 8,348,151 personas, lo que representa el 6.6% de la población nacional. De acuerdo a este total, 4,250,600 son mujeres y

4,097,500 hombres aproximadamente. En cuanto a las características sociodemográficas, se estima que el 3.6 % (300,533 personas) de la población en edad productiva se encuentra económicamente inactiva debido a alguna limitación física o mental que le complejiza la incorporación al mercado laboral.

Además, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el INEGI, en el estado de Jalisco. Y conforme al diagnóstico se estima aproximadamente a 1,322,179 personas presentan alguna discapacidad, limitación o condición mental, lo que representa el 15.84 % de la población total del estado. De este total, 700,397 (52.97 %) son mujeres y 621,782 (47.03 %) hombres, lo que evidencia una mayor presencia de mujeres dentro de este grupo poblacional. Por otro lado, el 69.9 % (5,835,348 personas) de la población total cuenta con afiliación a servicios de salud. Esto quiere decir que 2,512,803 personas no cuentan con acceso a salud pública.

Del mismo censo y a tabulados del INEGI, en el estado de Jalisco se registraron los siguientes datos en materia de discapacidad, limitación y condición mental:

Entidad Federativa	Población con Discapacidad			Población con Limitación			Población con algún problema o condición mental			TOTAL
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Jalisco	386,577	180,015	206,562	826,012	382,317	443,695	109,590	59,450	50,140	1,322,179

La tabla nos presenta que en total 386,577 personas viven con alguna discapacidad en la entidad, de estas mismas 180,015 son hombres y 206,562 son mujeres. Por otro lado, en los mismos datos presentados por el INEGI, se presencia que la población con limitación asciende a las 826,012 personas. Mientras que, 109,590 personas presentan algún problema o condición mental. En lo que respecta al tipo de discapacidad, las tres principales categorías recaen en discapacidad auditiva (77,924 personas), discapacidad motriz que puede ser dificultad para caminar, subir o bajar (199,124 personas) y la discapacidad para hablar o comunicarse (57,332 personas). Dichas cifras nos presentan un panorama crítico que evidencian la importancia de desarrollar políticas públicas y estrategias de atención de respuesta para estos grupos sociales que han sido vulnerados en sistemas de exclusión social.

5.4. Población Objetivo

El Sistema DIF Jalisco busca atender a la población que viven con alguna discapacidad de manera específica a población con dificultad para caminar, subir o bajar, que presentan amputación de miembro pélvico inferior y son susceptibles de recibir prótesis, así como que presenten lesión del sistema nervioso central o afectaciones en movimiento

y postura; y personas con dificultad para escuchar o comunicarse, susceptibles a recibir auxiliares auditivos.

Población Objetivo	
Subprograma A.	
24 personas.	
Personas de cualquier sexo que radiquen en el estado de Jalisco, que presentan una amputación de miembro pélvico, que requiere de un apoyo protésico que les permita mejorar su condición funcional y facilitar su deambulación y soporte postural, así como su inclusión social.	
Subprograma B.	
420 personas.	
Personas que pertenecen a diferentes grupos prioritarios de escasos recursos económicos preferentemente del estado de Jalisco, con lesión del sistema nervioso central que presentan afectación del movimiento y la postura, manifestándose con espasticidad o distonía o movimientos anormales, también pacientes con indicación médica de aplicación de Toxina Botulínica Tipo A, con dolor neuropático.	
Subprograma C.	
20 personas.	
Personas con discapacidad auditiva que, debido a limitaciones económicas, sociales o de acceso a servicios de salud, requieran dispositivos auditivos para mejorar su capacidad de comunicación, favorecer su inclusión social y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Esta población incluye a niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con diagnóstico de pérdida auditiva parcial o total, que necesiten apoyo técnico especializado para su rehabilitación e integración a la vida cotidiana.	
Fuente de Información	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Panorama sociodemográfico de Jalisco: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197872.pdf
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

"En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, aquellas que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública tendrán preferencia en el acceso a sus beneficios."

5.5. Cobertura Geográfica

En el informe de pobreza y evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la medición multidimensional de la pobreza en Jalisco plantea que existen 31.4% de la población en esta situación y 3% de la población en pobreza extrema. Asimismo, en las carencias sociales, se presenta que en Jalisco prevalece un 18.5% en rezago educativo; 32.1% de servicios de salud; 44.4% de seguridad social; 6.3% calidad y espacios de la vivienda; 5.4% de servicios básicos en la vivienda; y, 14.8% de alimentación nutritiva y de calidad.

Por otro lado, respecto a condiciones territoriales 3.2%, de los municipios cuentan con un incremento en el porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema. El 4% de los municipios obtuvo un incremento de la población en condiciones de pobreza. Respecto al Índice de Rezago Social (IRS) 2020, las variables con mayor prevalencia, que se presentaron anteriormente, responden a educación básica incompleta y población sin derechohabencia a servicios de salud.

Respecto a las condiciones sociales en contextos rurales y urbanos, entre 2018 y 2020, en el ámbito rural, la carencia de seguridad social pasó de 66.7% a 60.0% -esto quiere decir, 6.7 puntos porcentuales menos-, en cambio dentro del ámbito urbano pasó de 41.8% a 42.0% que representó un aumento de dos puntos porcentajes. Por ello, los subprogramas a pesar de entender la oportunidad de otorgarles el acceso a los apoyos y servicios del presente documento a toda la entidad federativa, se contempla que los municipios serán atendidos de acuerdo con sus condiciones sociales, demográficas y territoriales, priorizando los que presentan mayores niveles de vulnerabilidad, marginación, rezago social o riesgos sociales, así como a aquellos que cuentan con suficiencia en infraestructura institucional y capacidades operativas para la implementación de las acciones del programa.

Subprograma A. Se contemplan a los 125 municipios del Estado de Jalisco priorizando lista de espera, se otorgará a personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos que radiquen en el estado y que presentan discapacidad motora secundaria a una amputación de miembro pélvico, que requiere de un apoyo protésico que les permita mejorar su condición funcional mediante la atención médica especializada en medicina de rehabilitación para facilitar su deambulación y soporte postural, así como su inclusión social.

Subprograma B. En los 125 municipios del Estado de Jalisco, otorgando el apoyo directo a personas de escasos recursos económicos que presentan espasticidad, movimientos anormales o distonía.

Subprograma C. La intervención tendrá cobertura en el estado de Jalisco, incluyendo áreas urbanas y rurales, enfocándose en personas con discapacidad que necesiten dispositivos auditivos promoviendo su inclusión social y acceso a servicios de salud y educación.

Prioridades Estatales	Distribución Porcentual	Total de Apoyos
Subprograma A Atención a personas con discapacidad que radiquen en el estado de Jalisco, priorizando municipios con mayor grado de marginación social, a fin de fortalecer su movilidad, autonomía e inclusión social.	50% en municipios con alta marginación. 29.17% en municipios con marginación moderada. 20.83% en municipios con baja marginación.	24 prótesis.
Subprograma B Atención a personas con discapacidad con afectaciones del sistema nervioso central que presentan espasticidad, distonía o movimientos anormales, priorizando municipios con mayor grado de marginación social.	50% en municipios con alta marginación. 30% en municipios con marginación moderada. 20% en municipios con baja marginación.	420 aplicaciones de Toxina Botulínica Tipo A.
Subprograma C Atención a personas con discapacidad auditiva que presenten condiciones de salud que afecten su comunicación, priorizando municipios con mayor grado de marginación social para fortalecer su inclusión social y calidad de vida.	50% en municipios con alta marginación. 30% en municipios con marginación moderada. 20% en municipios con baja marginación.	20 apoyos funcionales.
Total		464 apoyos

6. Gestión de la Intervención Pública

6.1. Tipos de Apoyos y Características

A. Subprograma de Elaboración y donación de prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco"

Monto Total de Recurso Desglosado por Tipo de Apoyo	
Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla	

Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla de seguridad	Nota: puede variar el monto del recurso conforme a procesos de licitaciones del Sistema DIF Jalisco
Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla neumática	
Kit de prótesis para desarticulado de cadera con rodilla de seguridad.	
Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla con interface de pelité.	
Total	\$1,000,000.00

B. Subprograma de Adquisición y Aplicación de Toxina Botulínica Tipo A (TBA) a Pacientes de Escasos Recursos Económicos del Estado de Jalisco

Monto Total de Recurso Desglosado por Tipo de Apoyo	
Toxina Botulínica tipo A. Abobotulinumtoxin A de 500 U con las siguientes características: Estructura Química Frasco Ámpula con polvo que contenga: Toxina Botulínica tipo A (Complejo hemaglutinina-toxina Clostridium botulinum) de 500 U con albúmina humana de 125 mg (12.5ng), lactosa 2.5 mg y carga proteica de 4.35 ng	Nota: puede variar el monto del recurso conforme a procesos de licitaciones del Sistema DIF Jalisco
Onobotulinumtoxin A de 100 U con las siguientes características: Estructura Química Frasco ámpula con polvo que contenga: Toxina Botulínica tipo A (Complejo Purificado de Neurotoxina) de 100 U con albúmina humana de 0.5 mg, cloruro de sodio 0.9 mg (900 kda) y carga proteica de 4.8 ng	
Total	\$2,300,000.00

C. Subprograma de Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva

Monto Total de Recurso Desglosado por Tipo de Apoyo	
Auxiliar auditivo Dispositivo electrónico médico diseñado para amplificar sonidos del entorno, mejorar la percepción del habla y favorecer la comunicación en personas con hipoacusia. Funciona captando el sonido mediante un micrófono, procesándolo digitalmente y enviándolo amplificado al oído a través de un receptor o auricular.	Nota: puede variar el monto del recurso conforme a procesos de licitaciones

Está indicado para niños, adolescentes, adultos o personas adultas mayores, dependiendo del grado de pérdida auditiva y evaluación audiológica previa	del Sistema DIF Jalisco
Discapacidad auditiva (hipoacusia), leve, moderada o severa.	
Total	\$200,000.00

Apoyos de SEDIF a la Población Beneficiaria

Nombre del Apoyo	Tipo de Apoyo	Cantidades	Temporalidad
Subprograma A. Prótesis transfemorales, transtibiales o desarticuladas de cadera	En Especie	24 kits de prótesis, dependiendo de las condiciones físicas del beneficiario y de la respuesta al proceso de adaptación	Año fiscal 2026, de enero a diciembre
Subprograma B. Aplicación de Toxina Botulínica Tipo A	En Especie	420 aplicaciones de Toxina Botulínica Tipo A, a personas que cuenten con los criterios de elegibilidad atendidos por el personal médico especialista del Centro de Rehabilitación Integral o que le son derivados de las diferentes Unidades de Rehabilitación del estado de Jalisco.	Año fiscal 2026, de enero a diciembre
Subprograma C. Apoyos funcionales a personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, para su inclusión social y bienestar familiar (auditivos)	En Especie	20 Apoyos funcionales, a cada beneficiario que presenten alguna condición de salud relacionada a enfermedades neurodegenerativa, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos, hemipléjicos, amputados, afectados por enfermedades o malformaciones graves, hipoacusia leve, moderada, profunda.	Año fiscal 2026, de enero a diciembre

Nombre del Apoyo	Tipo de Apoyo	Cantidades	Temporalidad
Nota: Los montos y rangos de apoyos, así como el periodo de entrega, podría variar debido a ajustes administrativos; estando sujetos al presupuesto asignado a los proyectos y autorizado por la Junta de Gobierno.			

Apoyos de SMDIF a la Población Beneficiaria

Nombre del Apoyo	Tipo de Apoyo	Cantidades	Temporalidad
Subprograma A. Prótesis de miembro inferior (transibial, transfemoral y desarticulado de cadera)	En Especie:	Entrega programada, con seguimiento continuo post-entrega hasta asegurar la inclusión funcional y social de cada beneficiario.	Durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de enero al 31 de diciembre de 2026)
Subprograma A. Atención médica y de rehabilitación integral	En Especie:	Atención continua desde la valoración inicial, a lo largo del tratamiento pre y post protésico, hasta la culminación de los ajustes y seguimiento terapéutico necesarios para garantizar la inclusión funcional del beneficiario.	Durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de enero al 31 de diciembre)
Subprograma A. Apoyo para traslado a citas médicas o terapéuticas	En Especie:	Según necesidad detectada por SMDIF Entrega temporal durante todo el proceso de atención y seguimiento de los beneficiarios, desde la programación de citas médicas o terapéuticas hasta la conclusión de su tratamiento o entrega de apoyos funcionales.	Entrega temporal durante todo el proceso
Subprograma B. Aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA)	En especie	Conforme a la programación de citas médicas y aplicación de TBA, hasta cubrir el total de 900 viales disponibles para atender a un máximo de 420 beneficiarios	Durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de enero al 31 de diciembre de 2026).
Subprograma B.	En especie	Hasta 420 beneficiarios	Durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

151

Nombre del Apoyo	Tipo de Apoyo	Cantidades	Temporalidad
Valoración médica especializada		Conforme a la calendarización de citas y sesiones de valoración médica especializada para los beneficiarios, hasta cubrir un máximo de 420 personas atendidas.	enero al 31 de diciembre de 2026)
Subprograma B. Gestión de transporte adaptado al Centro de Rehabilitación Integral	En Especie:	Entrega temporal durante el periodo de aplicación de la toxina botulínica tipo A (TBA), coordinando los traslados para las citas médicas y terapéuticas en el CRI, conforme a la programación de los beneficiarios	Entrega temporal durante el periodo de aplicación.
Subprograma C. Auxiliar auditivo	En Especie:	20 apoyos (distribución conforme a validación municipal y disponibilidad del recurso) Entrega única por beneficiario; incluye integración de expediente y validación por SEDIF	Entrega única por beneficiario durante el ejercicio fiscal 2026.
Subprograma C. Valoración audiológica y seguimiento	En especie	Hasta 20 beneficiarios Durante el proceso de adaptación del dispositivo; SEDIF canaliza hacia el proveedor que da atención y da seguimiento al beneficiario.	Durante el proceso de adaptación del dispositivo.
Subprograma C. Apoyo de traslado para valoración y entrega	En especie	Según necesidad detectada por SMDIF Durante el proceso de atención; transporte coordinado por el municipio.	Temporal.

Apoyos de SEDIF a los SMDIF

Nombre del Apoyo	Tipo de Apoyo	Cantidades	Temporalidad
Subprograma A. Atención de beneficiarios para prótesis	En Especie:	Variable. El SMDIF envía listado de personas que cumplan con los criterios establecidos por SEDIF y colaborar en la gestión de citas y logística de atención. Proceso continuo, conforme a la programación de recepción y validación de listados enviados por los SMDIF a las UBR, así como a la calendarización de valoraciones médicas, elaboración, ajuste y entrega de prótesis en el Centro de Rehabilitación Integral y difundir información sobre los programas y requisitos para acceder a ellos	Durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de enero al 31 de diciembre de 2026).
Subprograma B. Transporte adaptado al Centro de Rehabilitación Integral	En Especie	Las Unidades de Rehabilitación solicitantes, serán las encargadas de gestionar el apoyo de transporte adaptado para la atención de las personas con discapacidad en el Centro de Rehabilitación Integral. Otorgado conforme a la programación de citas médicas, valoraciones y aplicaciones de Toxina Botulínica tipo A (TBA) en el Centro de Rehabilitación Integral (CRI), y sujeto a la necesidad específica de traslado de cada persona beneficiaria	Temporal, durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de enero al 31 de diciembre de 2026), otorgado conforme a la programación de citas.
Subprograma C. Auxiliares auditivos para personas con discapacidad auditiva.	En especie.	Hasta 20 auxiliares auditivos, conforme a la meta autorizada y disponibilidad presupuestal del proyecto.	Durante el ejercicio fiscal 2026 (01 de enero al 31 de diciembre de 2026).

Nombre del Apoyo	Tipo de Apoyo	Cantidades	Temporalidad
		Incluye: • Valoración audiológica especializada. • Toma de molde (en caso de requerirse). • Adaptación y ajustes posteriores. • Seguimiento técnico del dispositivo. • De acuerdo a la programación de valoraciones, adaptación y entrega establecida.	

6.2. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

A. Subprograma de Elaboración y donación de prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
Personas con amputación de miembro pélvico inferior, que pertenecen a diferentes grupos prioritarios y cuentan con las siguientes características: Cumplir el perfil médico, el cual será valorado en última instancia por el Médico Especialista del "CRI", aunque el beneficiario podrá ser derivado de la Unidad Básica de Rehabilitación o de la Unidad Regional de Rehabilitación del estado de Jalisco. Ser persona con amputación de miembro inferior preferentemente de	Documentos del paciente que se anexan al Expediente Clínico: • Copia de Acta de Nacimiento. • Copia de CURP. • Copia de Identificación Oficial de la persona con discapacidad, si es menor de edad, será del padre, madre o tutor (INE, licencia o pasaporte vigentes). • En el caso de los pacientes albergados, bajo resguardo de la PPNA y demás condiciones excepcionales, en donde no se cuente con INE de la persona, se solicitará INE del tutor legal y Oficio de acreditación de éste al Organismo responsable de la persona. • Copia de Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a 3 meses).

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
escasos recursos del estado de Jalisco. Acudir a sus citas médicas, de terapia en tiempo y forma establecido. Cumplir con el manejo pre-protésico que se requiera y que sea indicado por su médico tratante. Seguir con los tratamientos recomendados por el Médico especialista del CRI para conservar las características físicas para recibir el apoyo. Pagar la cuota de recuperación por concepto de consulta médica o terapias físicas en caso de corresponder, acorde a su estudio socioeconómico. Responder con veracidad al Padrón de Beneficiarios (PUB) en los rubros que le sean requeridos. Cumplir con los criterios físicos de prescripción de prótesis. Criterios físicos de prescripción de Prótesis: • Pierna contralateral sana, (condiciones adecuadas en miembro remanente); • Equilibrio en miembro remanente; • Sin problemática en la vista; • Fortalecimiento del miembro remanente y del muñón;	• Formato de Consentimiento Informado. • Copia de Certificado de Discapacidad Estatal o Federal. • Copia de Credencial de Discapacidad Federal. • Copia de Prescripción médica (receta con la prescripción de prótesis). • Cuando la persona beneficiaria no cuente con identificación oficial y se encuentra albergada bajo resguardo de la PPNA u otra condición excepcional, se deberá presentar la identificación del tutor legal y el oficio de acreditación correspondiente. • En el caso de personas en situación de calle albergadas sin documentos de identidad, el acceso al apoyo se realizará mediante un procedimiento excepcional, previa detección y canalización por trabajadoras sociales, albergues o brigadas del DIF estatal o municipal. La identidad se acreditará mediante una constancia de identidad y situación social emitida por el centro de asistencia o albergue, válida como medio alternativo de verificación, bajo criterios de flexibilidad administrativa y enfoque de derechos humanos. • Para personas migrantes, además de los requisitos generales, se deberá presentar identificación oficial de su país de origen, documento migratorio vigente o anterior, comprobante de domicilio o constancia del albergue. Nota: el expediente del beneficiario (documental) deberá contar con toda la información excepto el Formato de Consentimiento Informado. Para el Expediente Documental del Proyecto, además de los solicitados al paciente, podrá contener: • Receta que indique el tipo y cantidad de prótesis a otorgar, firmada y sellada por el

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
a) Desaparición del síndrome de miembro fantasma; b) Ausencia de dolor en muñón; c) Moldeado cónico por medio de vendaje; d) Ausencia de dolor y cicatriz adecuada - Control adecuado de comorbilidades; - Realizar deambulaci3n asistida con muletas o andadera.	médico especialista en Rehabilitaci3n (receta para la prescripci3n de prótesis). - Recibo de apoyo. - Encuesta de satisfacci3n del beneficiario; - Responder al estudio social corto y padr3n de beneficiarios. Para temas administrativos y de gesti3n, el Expediente Clínico podr3 contener: Cabe señalar, que para temas administrativos y de gesti3n, el Expediente Clínico podr3 contener los formatos propios en los que se recaba la informaci3n para su atenci3n Médica y Paramédica, y corresponde al seguimiento que se brinde a su atenci3n, tratamiento y su aplicaci3n; pueden ser entre los principales: - Hoja de Pre- valoraci3n. - Historia Clínica. - Hoja Frontal. - Registro Diario de Consulta Médica. - Estudio Social Corto. - Tarjet3n Único de Terapias. - Recetario. - Carta de Consentimiento Informado.

B. Subprograma de Adquisici3n y aplicaci3n de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
Personas que pertenecen a diferentes grupos prioritarios con lesi3n del sistema nervioso central que presentan afectaci3n del movimiento y la postura, manifestándose con espasticidad y/o distonía o movimientos anormales, también pacientes con indicaci3n médica de aplicaci3n de Toxina Botulínica Tipo A, con dolor neuropático de escasos recursos económicos preferentemente del estado de Jalisco.	Copia de: - Acta de nacimiento. - Identificaci3n oficial vigente: INE, Licencia o Pasaporte (En caso de ser menor de edad, será de la madre, padre o tutor). - Cuando la persona beneficiaria no cuente con identificaci3n oficial y se encuentra albergada bajo resguardo de la PPNNA u otra condici3n excepcional, se deberá presentar la identificaci3n del tutor legal y el oficio de acreditaci3n correspondiente.

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
Los municipios que cuenten con unidades básicas (UBR) o regionales (URR) que consideren que su población requiere de este beneficio, se solicitará la aplicación de la toxina botulínica tipo A (TBA), al Centro de Rehabilitación Integral (CRI).	- En el caso de personas en situación de calle albergadas sin documentos de identidad, el acceso al apoyo se realizará mediante un procedimiento excepcional, previa detección y canalización por trabajadoras sociales, albergues o brigadas del DIF estatal o municipal. La identidad se acreditará mediante una constancia de identidad y situación social emitida por el centro de asistencia o albergue, válida como medio alternativo de verificación, bajo criterios de flexibilidad administrativa y enfoque de derechos humanos. - Para personas migrantes, además de los requisitos generales, se deberá presentar identificación oficial de su país de origen, documento migratorio vigente o anterior, comprobante de domicilio o constancia del albergue, y un escrito libre que justifique la solicitud. - CURP. - Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses). - Certificado o credencial de discapacidad (se requiere uno u otro). - Receta de prescripción, indicando tipo y cantidad de prótesis requerida por el paciente. Además: - Estudio Social Corto. - Receta que indique diagnóstico que pueda tratarse con la aplicación de Toxina, debidamente firmada y sellada por el médico especialista. - Constancia de Recibo de Apoyo.

C. Subprograma Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
1. Criterios del Beneficiario:	La persona beneficiaria deberá ser evaluado bajo el criterio de una audiometría o valoración auditiva para poder concretar si es candidato, de ser así el

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
• Ser persona con discapacidad auditiva, de cualquier edad, residente del estado de Jalisco. • Pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad social. • Contar con disposición para someterse a la valoración audiológica y cumplir con las indicaciones médicas y del programa. • Tener disposición para dar seguimiento al uso del auxiliar auditivo en casa y en controles institucionales.	caso continuará con el proceso de entrega y deberá de atender lo siguiente: Conformar su expediente para ser sujetos de atención en el CRI, el cual deberá contener la siguiente documentación enlistada. • Acta de nacimiento. • Identificación oficial vigente: INE, Licencia o Pasaporte (En caso de ser menor de edad, será de la madre, padre o tutor). • Cuando la persona beneficiaria no cuente con identificación oficial y se encuentra albergada bajo resguardo de la PPNNa u otra condición excepcional, se deberá presentar la identificación del tutor legal y el oficio de acreditación correspondiente. • En el caso de personas en situación de calle albergadas sin documentos de identidad, el acceso al apoyo se realizará mediante un procedimiento excepcional, previa detección y canalización por trabajadoras sociales, albergues o brigadas del DIF estatal o municipal. La identidad se acreditará mediante una constancia de identidad y situación social emitida por el centro de asistencia o albergue, válida como medio alternativo de verificación, bajo criterios de flexibilidad administrativa y enfoque de derechos humanos. • Para personas migrantes, además de los requisitos generales, se deberá presentar identificación oficial de su país de origen, documento migratorio vigente o anterior, comprobante de domicilio o constancia del albergue, y un escrito libre que justifique la solicitud. • CURP. • Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses). • Prescripción médica o auditiva. Para el Expediente Documental del Proyecto, además de los solicitados al paciente, podrá contener: • Recibo de Apoyo. • Encuesta de Satisfacción del Beneficiario.

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
	• Estudio socioeconómico corto. Requisitos para la Atención en los SMDIF: • Entregará todos los documentos y/o información requerida para conformación del expediente y llenado de padrón. • Cubrirá el perfil del beneficiario. • Cumplirá con las indicaciones del médico. • Acudirá a su cita en tiempo y forma. • Una vez aplicado el auxiliar auditivo, tendrá adecuado apego al tratamiento, tanto institucional como el programa en casa. • Entregará los documentos solicitados para integración de su expediente. • Informará de forma oportuna la cancelación de su cita por causa atribuible al paciente. • Acudirán a las citas programadas puntualmente, cumplirán con indicaciones del médico en comunicación humana durante la valoración, seguirán prescripciones médicas, pruebas y seguimiento del proyecto, así como acudirán el día acordado para su entrega. Una vez entregado el apoyo funcional, será responsable del buen uso acorde a las recomendaciones del proveedor y lo utilizará de manera continua

6.3. Criterios y Procesos de Selección de Beneficiarios

6.3.1. Proceso de Selección de Beneficiarios

Subprograma A: de Elaboración y donación de prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco

a. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Descripción	Formato o Documento
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (SEDIF)	Coordina, supervisa e informa las acciones realizadas para la implementación y cumplimiento del proyecto.	Informes de seguimiento del proyecto.
2	Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios (SEDIF)	Supervisa la operación del CRI y asegurar que se cumpla con reglas del proyecto de prótesis.	Reportes de supervisión.
3	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Coordina la valoración médica de los pacientes candidatos a prótesis.	Reportes de supervisión. Documentación de implementación.
4	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista del CRI valora a los pacientes para determinar su elegibilidad.	Expediente médico.
5	Persona Beneficiaria	Cumple con el perfil de beneficiario acude a citas. Continúa con el tratamiento recomendado. Firma carta de consentimiento, recibo de apoyo y encuesta de satisfacción.	Carta de Consentimiento Informando. Recibo del Apoyo.
6	Persona Beneficiaria	Recibe el apoyo de prótesis en el CRI y entrega los documentos requeridos.	Constancia de recibo del apoyo. Firma de aceptación.
7	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Supervisa y da seguimiento a la atención de los pacientes beneficiados.	Reportes de supervisión. Documentación de implementación.
8	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista del CRI elabora receta médica con prescripción de la prótesis.	Receta médica.

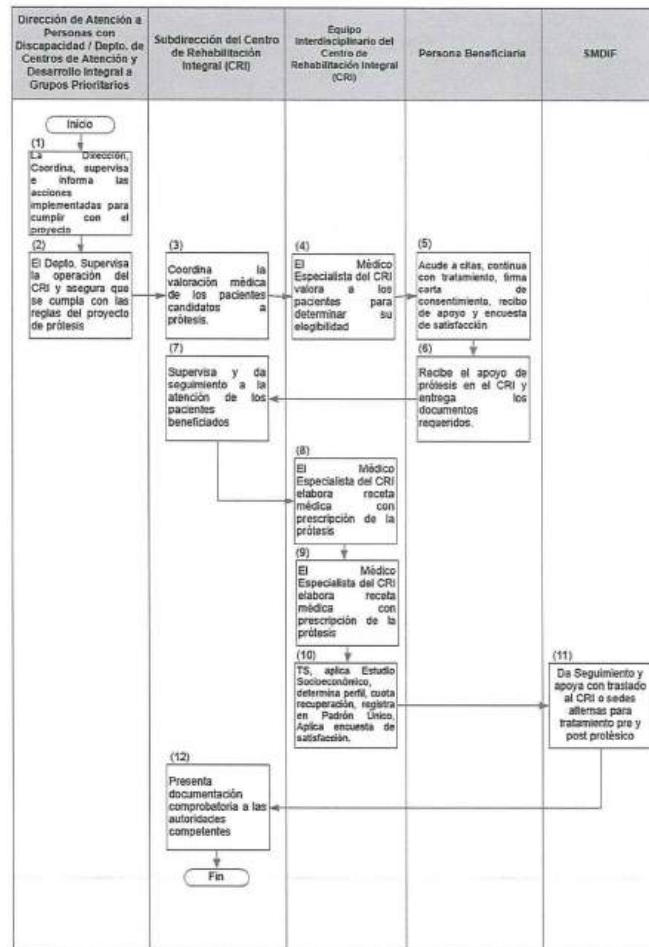
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

160

No.	Responsable	Descripción	Formato o Documento
9	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista del CRI, registra diagnóstico, objetivo de tratamiento, tipo y número de apoyo, y plan de terapia física.	Plan de tratamiento.
10	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Trabajo Social, aplica el Estudio Socioeconómico Corto para determinar perfil y cuota de recuperación. Registra al beneficiario en el Padrón Único. Aplica encuesta de satisfacción. Integrar expediente del beneficiario con: • Acta de nacimiento; • Identificación oficial; • CURP; • Comprobante de domicilio; • Estudio social; • Receta; • Constancia de recibo; • Encuesta de satisfacción.	Estudio Socioeconómico Corto. Padrón Único de Beneficiarios. Expediente del Beneficiario. Encuesta de Satisfacción.
11	SMDIF	Facilita promoción, deriva y da seguimiento de pacientes. Apoya con traslado al CRI o sedes alternas para tratamiento pre y post protésico.	Registro de y de coordinación seguimiento beneficiarios-
12	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Presenta documentación comprobatoria a las autoridades competentes.	Reportes de supervisión. Documentación de implementación.

b. Flujograma



Subprograma B: de Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco

a. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Descripción	Formatos o Documentos
1	Persona Beneficiaria	Solicita atención médica y apoyo.	No aplica.
2	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista Realiza la pre-valoración médica y detecta la lesión y/o distonía que afecta el movimiento y la postura o el dolor neuropático. Si es candidato a recibir el servicio lo envía al Archivo. (Se conecta con la actividad No.3).	Hoja de Pre-valoración.
3	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista; Si la o el usuario no es candidato para recibir el servicio, lo orienta y deriva al Área de Trabajo Social (T.S.) para su canalización donde pueda recibir la atención acorde a su necesidad.	No aplica.
4	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Trabajo Social, elabora la carta de referencia, contra-referencia o SICATS acorde a la indicación de la Médica o el Médico Especialista. Si espera respuesta.	Carta de referencia.
5	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Trabajo Social, la o el trabajador social brinda seguimiento a la o el usuario en la institución a la que fue referido para el cierre del caso.	Contra-referencia o SICATS.
6	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Trabajo Social, brinda seguimiento en la institución a la que fue referido para el cierre del caso con el documento de contrarreferencia que anexa al expediente. (Termina su proceso de atención).	Expediente.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

163

No.	Responsable	Descripción	Formatos o Documentos
7	Archivo	Apertura el expediente, registra en el sistema asignado, se otorga cita de primera vez con la médica o el médico especialista acorde a lo establecido en la hoja de Pre-consulta y deriva al Área de Trabajo Social para la realización de su Carnet de Citas.	Carnet de Citas.
8	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Trabajo Social, elabora Estudio Social Corto para determinar la cuota de recuperación y registra en carnet de citas los datos de la o el paciente, la cuota y las citas subsecuentes con la médica o el médico asignado y solicita documentos.	Estudio Social Copia de: INE; Acta de Nacimiento; CURP; Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
9	Persona Beneficiaria	Acude a su cita en la fecha y hora agendada (previo pago de la cuota de recuperación en el área de caja). Se dirige al área de Enfermería para la toma de signos vitales y somatometría; entrega el recibo junto con el Carnet de Citas.	Recibo de cuota de recuperación. Carnet de citas.
10	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Enfermería, Adjunta el recibo de la Cuota de Recuperación y el Carnet de Citas, al Expediente y los entrega a la médica o el médico especialista para informar que llegó la o el paciente para su atención procedente.	Recibo de cuota de recuperación. Carnet de Citas. Expediente.
11	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista, realiza la Historia Clínica con base en la valoración y establece el diagnóstico en Hoja Frontal del expediente; si el paciente cumple con los criterios de elegibilidad, le informa al paciente y solicita la Firma del Consentimiento Informado para determinar su tratamiento mediante Recetario, si está listo para recibir la TBA se aplica; solicita que el usuario firme el recibo de apoyo de la TBA y lo canaliza al Área	Historia Clínica. Hoja Frontal. Consentimiento Informado. Recetario. Recibo de Apoyo.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

164

No.	Responsable	Descripción	Formatos o Documentos
		de Trabajo Social, para continuar con su atención.	
12	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Trabajo Social, registra a la o el paciente en el <i>Padrón Único de Beneficiarios</i> del proyecto y realiza <i>Encuesta de Satisfacción</i> a la persona beneficiaria. Si la o el paciente requiere de una dosis más, se le envía a que archivo le programe cita subsecuente acorde al tratamiento.	Padrón de personas beneficiarias del Proyecto. Encuesta de satisfacción
13	Persona Beneficiaria	Solicita nueva cita al archivo para su revaloración subsecuente y aplicación de la siguiente dosis según el tratamiento prescrito, acorde a la prescripción médica, hasta concluir su tratamiento.	Agenda Médica Electrónica.
14	Archivo	Registra cita subsecuente en el Carnet de Citas, para que reciba el tratamiento acorde a lo indicado por la o el médico especialista en la receta de prescripción.	Carnet de citas.
15	Persona Beneficiaria	Si su tratamiento lo requiere, acude nuevamente a su cita de seguimiento y/o aplicación de su tratamiento asignado hasta su conclusión.	Carnet de citas.
16	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Médico Especialista, revisa el avance y/o mejora de la o el paciente, canaliza de ser necesario al Área de Trabajo Social para agendar una nueva cita o si corresponde el cierre de su caso lo deriva a Trabajo Social para complementar su expediente del Proyecto.	Carnet de citas. Expediente del Proyecto.
17	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área de Trabajo Social, complementa el Padrón de Personas Beneficiarias en coordinación con el Área de Administración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, y envía a la Dirección del CRI para su validación y reporte mensual de indicadores. Así como también la Encuesta de Satisfacción y el Recibo de apoyo se anexan a los expedientes Clínico y del Proyecto	Padrón de Personas Beneficiarias. Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios. Recibo de Apoyo

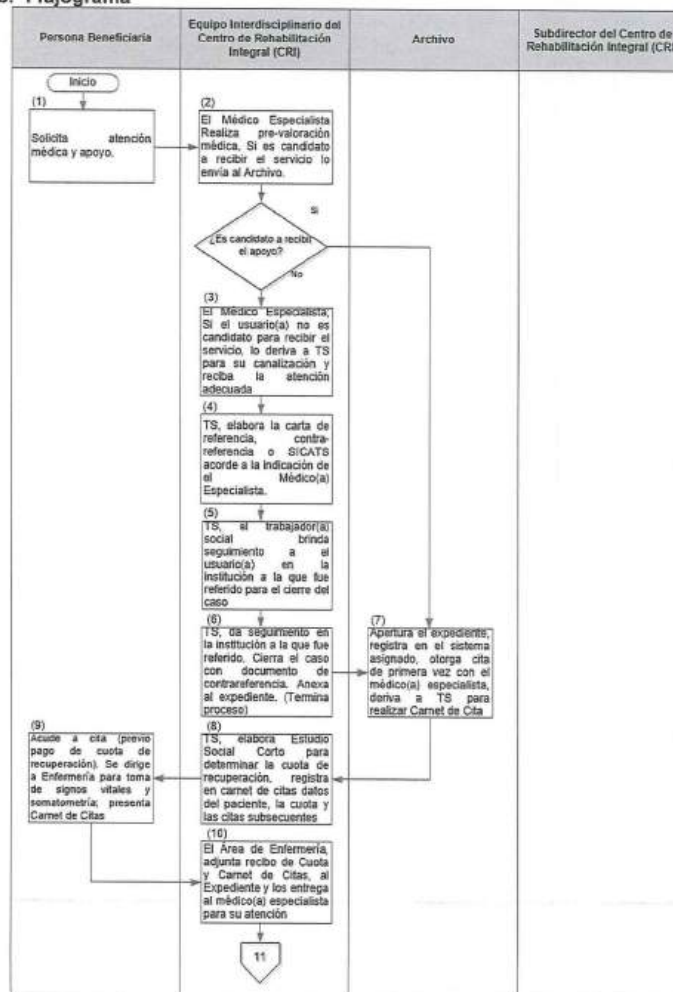
EL ESTADO DE JALISCO

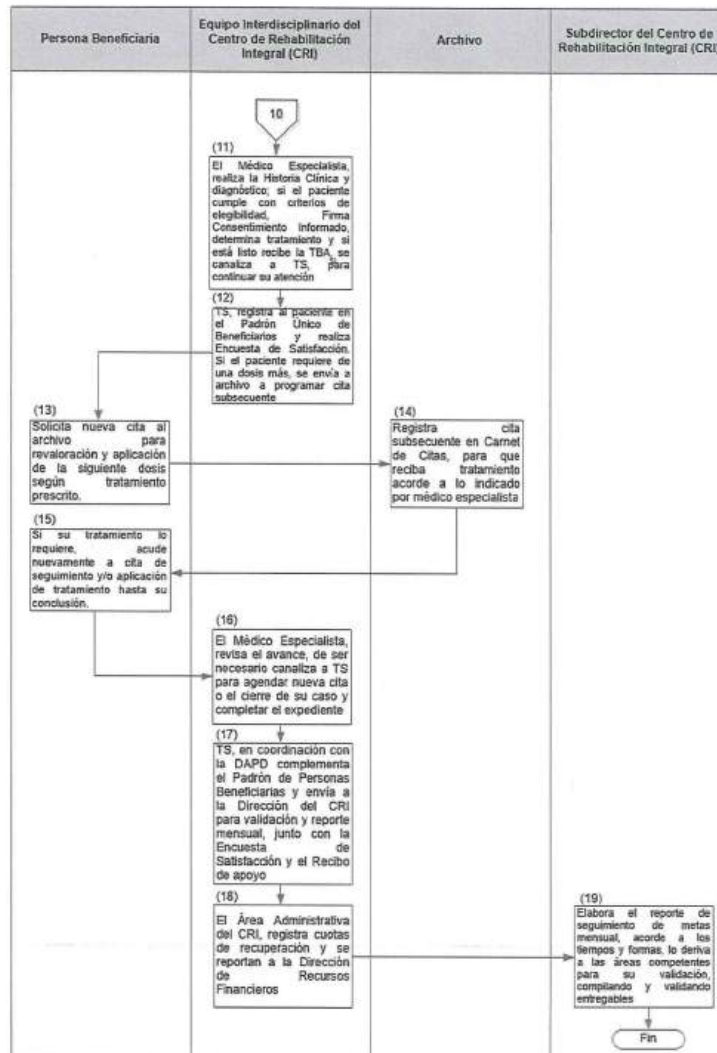
PERIÓDICO OFICIAL

165

No.	Responsable	Descripción	Formatos o Documentos
18	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El Área Administrativa del CRI, al término registra en el Control Mensual de Ingresos las cuotas de recuperación y se reportan a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco mediante el formato de relación de cuotas de recuperación. Con base al PUB realiza la derrama económica y deriva a la Dirección del CRI para que justifique el Proyecto con las evidencias del Expediente recabadas e informes mensuales	Control Mensual de Ingresos las cuotas. Relación de Cuotas de Recuperación.
19	Subdirector del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Elabora el reporte de seguimiento de metas mensual, acorde a los tiempos y formas establecidas, y lo deriva a las áreas competentes para su validación (Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), Dirección General de Inclusión y Departamento de Seguimiento y Evaluación Institucional (DSEI) de la Dirección de Planeación Institucional (DPI) del Sistema DIF Jalisco, compilando y validando los entregables hasta el cierre del proyecto	Reporte de Seguimiento de Metas Mensual y derivación a instancias evaluadoras de los medios de comprobación y justificación del proyecto.

b. Flujograma



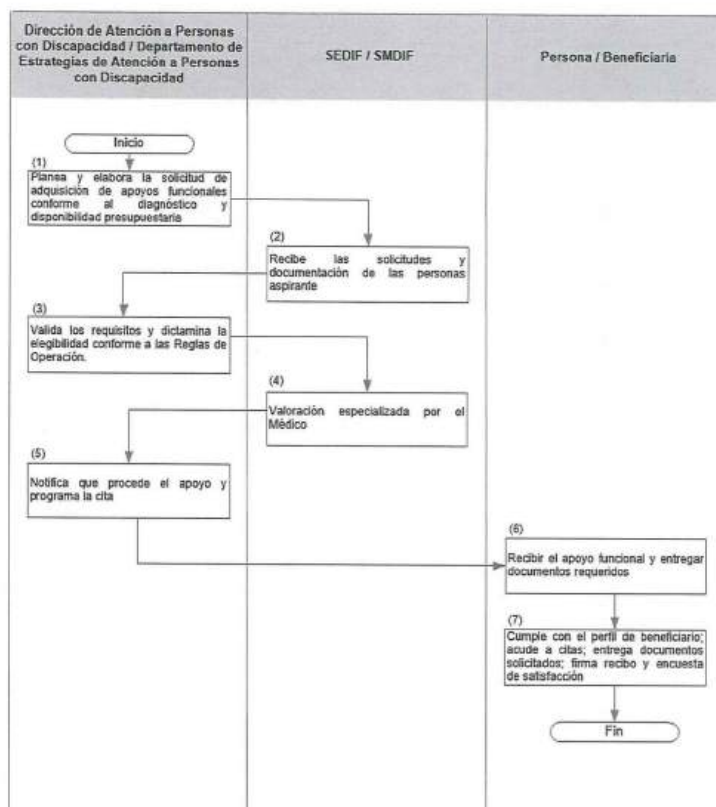


Subprograma C: Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva

a. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Descripción	Formato o Documento
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad / Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Planea y elabora la solicitud de adquisición de apoyos funcionales conforme al diagnóstico y disponibilidad presupuestaria.	Solicitud de compra.
2	SEDIF / SMDIF	Recibe las solicitudes y documentación de las personas aspirantes.	Expediente de solicitud.
3	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad / Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Valida los requisitos y dictamina la elegibilidad conforme a las Reglas de Operación, se contacta con el beneficiario	Dictamen técnico.
4	SEDIF / SMDIF	Valoración especializada por el Médico.	Valoración especializada.
5	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad / Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Notifica que procede el apoyo y programa la cita e indica al beneficiario el día y lugar donde se tiene que presentar para recibir el apoyo funcional.	Notificación.
6	Persona Beneficiaria	Recibir el apoyo funcional y entregar documentos requeridos.	Constancia de recibo del apoyo. Firma de aceptación.
7	Persona Beneficiaria	Cumple con el perfil de beneficiario; acude a citas; entrega documentos solicitados; firma recibo y encuesta de satisfacción.	Recibo del Apoyo. Encuesta de Satisfacción, Documentación personal y expediente.

b. Flujograma



6.3.2. Proceso de Entrega de Subsidios

Subprograma A: de Elaboración y donación de prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco

a. Descripción Narrativa

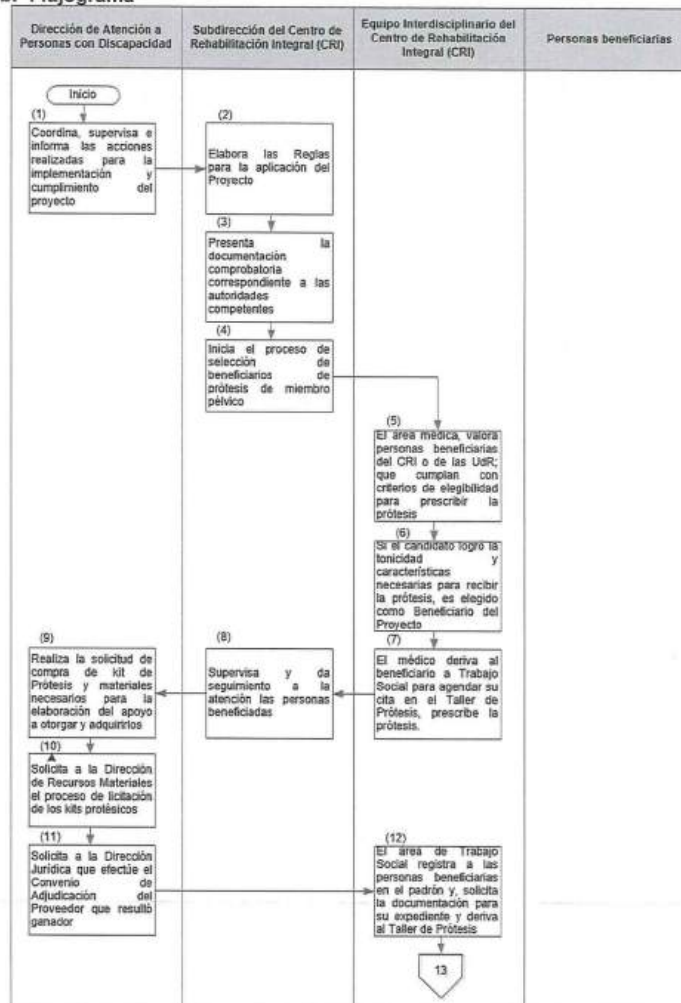
No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Coordina, supervisa e informa las acciones realizadas para la implementación y cumplimiento del proyecto.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
2	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral	Elabora las Reglas para la aplicación del Proyecto.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
3	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral	Presenta la documentación comprobatoria correspondiente por la implementación del proyecto a las autoridades competentes.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
4	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral	Inicia el proceso de selección de beneficiarios de prótesis de miembro pélvico.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
5	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El área médica, valora a los pacientes o personas beneficiarias captadas por el Centro o derivadas de las Unidades de Rehabilitación Municipales y/o regionales; a fin de que cumplan con los criterios de elegibilidad para prescribir la prótesis. <i>Nota: (Ver el apartado 7.1 Criterios de Elegibilidad y Requisitos; así como el apartado 9. para el Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias)</i>	Carnet de citas. Tarjetón de Terapias. Expediente clínico.
6	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Si el candidato logró la tonicidad y características necesarias para recibir la prótesis, es elegido como Beneficiario del Proyecto.	Carnet de citas. Tarjetón de Terapias. Expediente clínico.

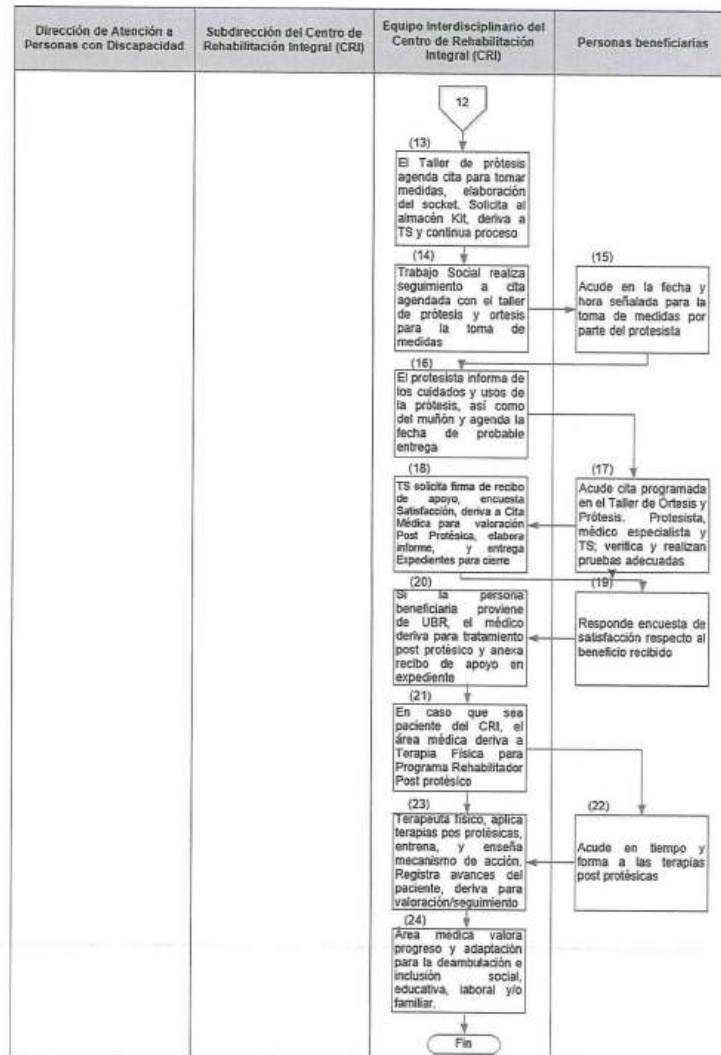
No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
7	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El médico deriva al beneficiario a Trabajo Social para agendar su cita en el Taller de Prótesis, prescribe la prótesis de acuerdo a su condición física para la toma de medidas y elaboración de su expediente clínico.	Receta de Prescripción de Prótesis. Carnet de citas. Tarjetón de Terapias. Expediente clínico.
8	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral	Supervisa y da seguimiento a la atención de los pacientes beneficiados y el área médica valorará a los pacientes candidatos del CRI, que reúnan los criterios para su otorgamiento.	Reglas de Operación Estatal 2026.
9	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Realiza la solicitud de compra de kit de Prótesis transfemorales, transtibiales o desarticulado de cadera para su adquisición y materiales necesarios para la elaboración del apoyo a otorgar.	Solicitud de compra.
10	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Solicita a la Dirección de Recursos Materiales el proceso de licitación de los kits protésicos.	Dictamen de adjudicación.
11	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Solicita a la Dirección Jurídica que efectúe el Convenio de Adjudicación del Proveedor que resultó ganador de la licitación, el cual entrega los productos al almacén del CRI según lo establecido en el acta de adjudicación.	Convenio de Adjudicación.
12	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El área de Trabajo Social registra los datos del beneficiario en el padrón correspondiente y, solicita la documentación requerida para su expediente y deriva al Taller de Prótesis.	Padrón de Beneficiarios. Expediente. Receta de Prescripción de Prótesis.
13	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El taller de prótesis agenda la cita para la toma de medidas del muñón del paciente para la elaboración del socket. Solicita al almacén del Centro el Kit acorde a la prescripción médica y deriva a Trabajo Social para continuar con su proceso.	Agenda.

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
14	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El área de Trabajo Social realiza el seguimiento a la cita agendada con el taller de prótesis y ortesis para la toma de medidas para asegurar que llegue en tiempo y forma.	No aplica.
15	Personas Beneficiarias	Acude en la fecha y hora señalada para la toma de medidas por parte del protesista.	Toma de medidas.
16	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El protesista informa de los cuidados y usos de la prótesis, así como del muñón y agenda la fecha de probable entrega.	No aplica.
17	Personas Beneficiarias	Acude a su cita en el Taller de Órtesis y Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan tanto el protesista, médico especialista y trabajo social; se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y deriva a Trabajo Social.	No aplica.
18	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Una vez hecha la prueba solicita, el área de trabajo social firma de recibo del apoyo, la encuesta de Satisfacción y deriva a Cita Médica para su valoración Post Protésica y elabora los informes y entrega Expedientes de Beneficiarios del Proyecto a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el cierre del proyecto correspondientes	Recibo del Apoyo otorgado. Informes (MIR). Expedientes de Beneficiarios del Proyecto.
19	Personas Beneficiarias	Responde encuesta de satisfacción respecto al beneficio recibido	Encuesta de Satisfacción.
20	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Si el beneficiario proviene de una Unidad Básica o Regional de Rehabilitación, el médico lo deriva para su tratamiento post protésico y se anexa el recibo del apoyo otorgado en el expediente. (fin de proceso)	Valoración Médica.
21	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	En caso de que el usuario sea paciente del Centro de Rehabilitación Integral, el área médica deriva al área de Terapia Física para su Programa Rehabilitador Post protésico	Tarjetón de Terapia. Carnet de Citas.

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
22	Personas Beneficiarias	Acude en tiempo y forma a las terapias post protésicas.	Tarjetón de Terapia. Carnet de Citas (Registra avances del paciente).
23	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El terapeuta físico, aplica las terapias post protésicas, consistente en cuidado de la prótesis, entrenamiento de la marcha, enseñanza de mecanismo de acción de la rodilla prescrita (si es por arriba de rodilla), liberación de obstáculos y registra avances del paciente y deriva a consulta médica para valoración y seguimiento.	Tarjetón de Terapia. Carnet de Citas (Registra avances del paciente).
24	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El área médica valora su progreso y adaptación para la deambulaci3n e inclusi3n social, educativa, laboral y/o familiar. (fin de proceso)	No aplica.

b. Flujograma





Subprograma B: de Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco

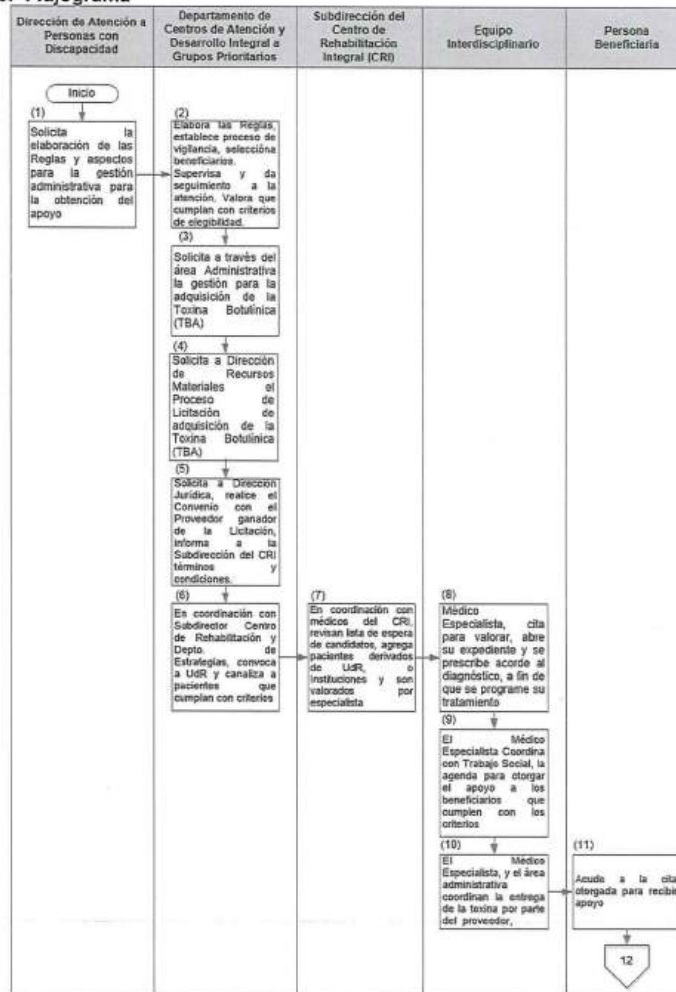
a. Descripción Narrativa

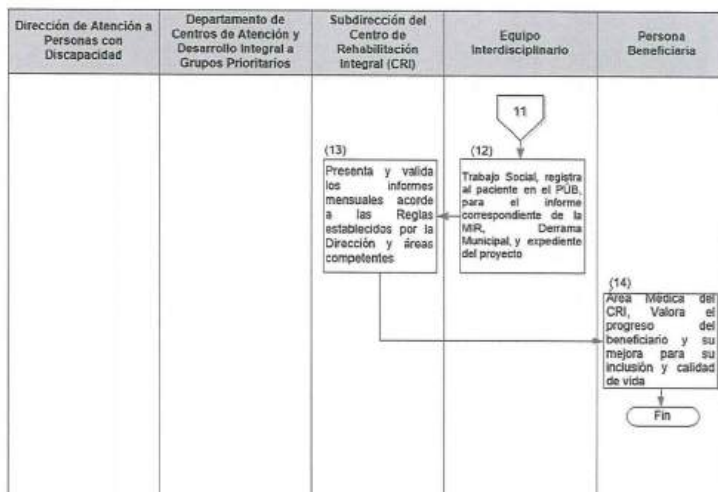
No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Solicita la elaboración de las Reglas y aspectos para la gestión administrativa para la obtención del apoyo.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
2	Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios	Elabora las Reglas para la aplicación del proyecto: - En ellos, establece el proceso de vigilancia y selección a beneficiarios de la Toxina Botulínica. - Supervisa y da seguimiento a la atención de los pacientes beneficiados, mediante el área médica. - Valora que los candidatos cumplan con el criterio de elegibilidad para su otorgamiento.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
3	Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios	Solicita a través del área Administrativa la gestión para la adquisición de la Toxina Botulínica (TBA) a entregar.	Solicitud y Orden de Compra.
4	Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios	Solicita a la Dirección de Recursos Materiales el Proceso de Licitación de adquisición de la Toxina Botulínica (TBA).	Dictamen de Adjudicación.
5	Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios	Solicita a la Dirección Jurídica que efectúe el Convenio de Adjudicación del Proveedor que resultó ganador de la Licitación e informa a la Subdirección del Centro de Rehabilitación el fallo correspondiente y los términos de entrega de la toxina para su distribución y agenda en el área médica.	Convenio de Adjudicación.

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
6	Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios	En colaboración y coordinación con el Subdirector del Centro de Rehabilitación y Departamento de Estrategias, convoca a las Unidades de Rehabilitación para canalizar a aquellos pacientes que cumplan con los criterios de selección para recibir el apoyo.	Mediante correo oficial para la promoción del proyecto.
7	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	En coordinación con los médicos especialistas del CRI, revisan la lista de espera de candidatos o agrega a los pacientes que son derivados de las Unidades Regionales o Instituciones requerientes del apoyo, para luego ser valorados por el especialista quien prescribe la dosis y tiempos de aplicación.	Padrón Único de Beneficiarios.
8	Equipo Interdisciplinario	El Médico Especialista, cita para valorar cada caso, lo da de alta como paciente del centro, si no lo es; para abrir su expediente y se prescribe acorde al diagnóstico de cada paciente la cantidad y frecuencia de aplicación de Toxina Botulínica y tratamiento terapéutico que requiere cada beneficiario, a fin de que se programe su tratamiento correspondiente con base a este lineamiento.	Expediente clínico. Receta de Prescripción médica. Padrón Único de Beneficiarios.
9	Equipo Interdisciplinario	El Médico Especialista, coordina con apoyo de Trabajo Social, la agenda para otorgar el apoyo a los beneficiarios que cumplen con los criterios para recibirlo. (Se conecta con la actividad 11).	Padrón Único de Beneficiarios.
10	Equipo Interdisciplinario	El Médico Especialista, con apoyo del área administrativa y la entrega por parte del proveedor de la toxina acorde cantidad y programación de pacientes citados para su abasto y realizar su aplicación acorde a lo establecido en el acta de adjudicación. Si el beneficiario requiere un tratamiento de mayor duración y no alcanza a brindarse el tratamiento en el ejercicio, se considerará para ser registrado en la lista de espera del siguiente año en que exista el apoyo.	Agenda de Beneficiarios.

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
11	Persona Beneficiaria	Acude a la cita otorgada para recibir apoyo	Recibo de apoyo otorgado.
12	Equipo Interdisciplinario	Trabajo Social, registra al paciente beneficiado con el apoyo en el Padrón Único de Beneficiarios, para que se desarrolle el informe correspondiente de la Matriz de Indicadores y su Derrama Municipal, así como se complementa el expediente del proyecto para entregarlo al área de Enlace de Planeación como entregable del mismo.	Padrón Único de Beneficiarios Informe mensual de la MIR. Expediente Beneficiario del Proyecto.
13	Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Presenta y valida los informes mensuales acorde a las Reglas establecidas por la Dirección y áreas competentes.	Informe electrónico. Entregables del proyecto adjuntos.
14	Persona Beneficiaria	Área Médica del Centro de Rehabilitación Integral, valora el progreso del beneficiario y su mejora para su inclusión y calidad de vida. (Fin de proceso).	No aplica.

b. Flujograma





Subprograma C: Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva

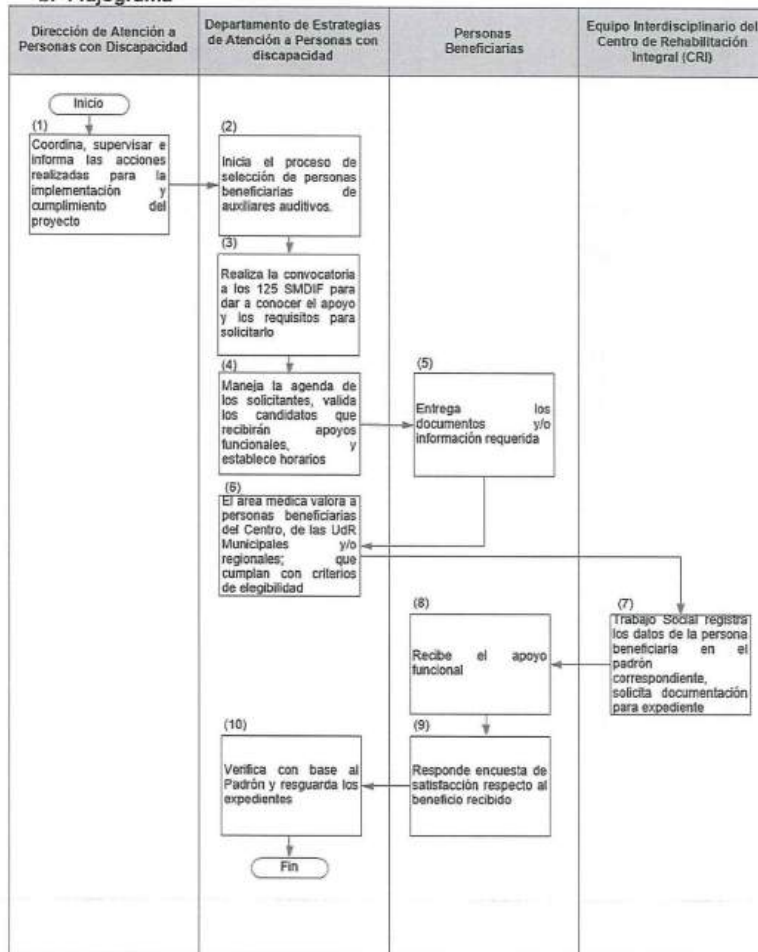
a. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Coordina, supervisar e informa las acciones realizadas para la implementación y cumplimiento del proyecto.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
2	Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Inicia el proceso de selección de beneficiarios de auxiliares auditivos.	Formato de Reglas de Operación Estatal.
3	Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Realiza la convocatoria a los 125 SMDIF para dar a conocer el apoyo y los requisitos para solicitarlo.	Convocatoria.
4	Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Maneja la agenda de los solicitantes, para validar los candidatos que recibirán los apoyos funcionales, estableciendo los horarios y máximos de personas a atender por día.	Agenda.
5	Personas Beneficiarias	Entrega los documentos y/o información requerida: • Acta de nacimiento. • Identificación oficial vigente: INE, Licencia o Pasaporte. (En caso de ser menor de edad, será de la madre, padre o tutor.) • Cuando la persona beneficiaria no cuente con identificación oficial y se encuentre albergada bajo resguardo de la PPNN u otra condición excepcional, se deberá presentar la identificación del tutor legal y el oficio de acreditación correspondiente.	Documentación.

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
		- En el caso de personas en situación de calle albergadas sin documentos de identidad, el acceso al apoyo se realizará mediante un procedimiento excepcional, previa detección y canalización por trabajadoras sociales, albergues o brigadas del DIF estatal o municipal. La identidad se acreditará mediante una constancia de identidad y situación social emitida por el centro de asistencia o albergue, válida como medio alternativo de verificación, bajo criterios de flexibilidad administrativa y enfoque de derechos humanos. - Para personas migrantes, además de los requisitos generales, se deberá presentar identificación oficial de su país de origen, documento migratorio vigente o anterior, comprobante de domicilio o constancia del albergue, y un escrito libre que justifique la solicitud. - CURP. - Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses). - Prescripción médica o auditiva	
6	Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	El área médica valora a los pacientes o personas beneficiarias captadas por el Centro o derivadas de las Unidades de Rehabilitación Municipales y/o regionales; a fin de que cumplan con los criterios de elegibilidad.	Expediente.
7	Equipo Interdisciplinario del Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	El área de Trabajo Social registra los datos del beneficiario en el padrón correspondiente y, solicita la documentación requerida para su expediente.	Padrón Beneficiarios. de Expediente.

No.	Responsable	Descripción	Formatos / Documentos
8	Personas Beneficiarias	Recibe el apoyo funcional.	Firma el recibo del apoyo.
9	Personas Beneficiarias	Responde encuesta de satisfacción respecto al beneficio recibido.	Encuesta de Satisfacción.
10	Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Verifica con base al Padrón y resguarda los expedientes.	Expedientes.

b. Flujoograma



6.4. Derechos y Obligaciones de Personas Beneficiarias

6.4.1. Derechos del SEDIF

- Coordinar y supervisar la operación del proyecto, asegurando el correcto cumplimiento de los objetivos y la adecuada aplicación de los recursos.
- Verificar la información proporcionada por los beneficiarios, solicitando documentación adicional o realizando visitas de seguimiento cuando sea necesario.
- Evaluar los resultados del proyecto, mediante mecanismos de control y seguimiento que permitan medir la efectividad de los apoyos otorgados.
- Suspender o cancelar el apoyo en caso de falsedad en la información, incumplimiento de los requisitos, uso indebido de los recursos o cualquier irregularidad que contravenga la normativa vigente.
- Modificar o ajustar procedimientos operativos, criterios de selección o mecanismos de evaluación, cuando las circunstancias presupuestales, técnicas o administrativas así lo requieran, garantizando siempre la legalidad y transparencia.
- Agendar citas para la atención de las y los pacientes conforme a la prioridad de los casos y a las necesidades de operación de los subprogramas, considerando la disponibilidad de insumos o materiales y cualquier situación extraordinaria que pueda impedir brindar la atención. Cada subprograma gestiona la programación de citas para otorgar los apoyos correspondientes.
- Solicitar la documentación necesaria para establecer y confirmar los elementos necesarios para comprobar los datos que identifiquen a las y los usuarios como sujetos de atención del servicio.
- Solicitar los datos personales que se requieren para el llenado del Padrón de las Personas Beneficiarias acorde a las Reglas de Operación.
- Asignar la médica o el médico especialista en rehabilitación conforme a las necesidades de cada subprograma, considerando la disponibilidad de insumos, materiales y cualquier situación extraordinaria que pueda impedir brindar los apoyos. Cada subprograma gestiona la asignación de personal especializado para otorgar los apoyos correspondientes, incluyendo prótesis, aplicación de toxina botulínica y otros apoyos para la autonomía y movilidad de las personas con discapacidad o en riesgo de padecerla.
- Hacer visitas domiciliarias o de seguimiento con las personas beneficiarias directas o indirectas para confirmar el estado sociofamiliar de la o el usuario, cuando el caso así lo amerite.
- Documentar de manera mensual el avance del proyecto, conforme a las metas establecidas para su implementación.
- Realizar seguimientos vía telefónica con las personas beneficiarias indirectas.

6.4.2. Obligaciones del SEDIF

- Coordinar y supervisar la ejecución del proyecto, garantizando que todas las acciones se realicen conforme a las Reglas establecidas.

- Apoyo y acompañamiento a los beneficiarios de cada subprograma durante el proceso, para el uso adecuado de prótesis, toxina botulínica y otros apoyos para la autonomía y movilidad.
- Asesoría y apoyo técnico al personal en cada uno de los subprogramas durante su operación, para garantizar la correcta entrega de los apoyos y la aplicación adecuada de los procedimientos especializados.
- Asesoría y apoyo técnico a los beneficiarios y al personal de cada subprograma durante la operación del programa.
- Garantizar la correcta aplicación de los recursos financieros, asegurando transparencia, legalidad y eficiencia en cada etapa del proyecto.
- Mantener actualizado el registro de beneficiarios y avances del proyecto, incluyendo información clínica, documental y de seguimiento de las prótesis entregadas.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, para medir el cumplimiento de objetivos, la eficacia de los apoyos y la satisfacción de los beneficiarios.
- Resguardar la información personal y médica de los beneficiarios, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.
- Registrar al beneficiario en el Padrón Único de Beneficiarios, tipo de apoyo y número de apoyos en informe correspondiente. Elaborará y Resguarda Expediente de beneficiario con todos los requisitos.
- Presentar documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del proyecto.
- Operar el proyecto mediante el responsable del CRI y del departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad, ambas áreas, a través de sus subprogramas respectivos, deberán garantizar que la entrega de los apoyos cumpla con las especificaciones requeridas, así como informar sobre la calidad, atención y servicio proporcionados por los proveedores.
- Coordinar, supervisar e informar las acciones realizadas para la implementación y cumplimiento del proyecto.
- Seleccionar a las personas beneficiarias acorde al perfil adecuado en coordinación con el personal médico especializado.
- Establecer, validar o valorar los criterios de prescripción aplicación, entrega de los apoyos de cada subprograma, asegurando que cada intervención cumpla con las especificaciones técnicas y necesidades de los beneficiarios.
- Vigilar la atención de las y los pacientes beneficiarios con el proyecto, aplicando una encuesta de satisfacción por el servicio y apoyo recibido, así como se encuentre integrado el expediente para resguardo de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- Supervisar y dar seguimiento a la atención de las y los beneficiarios, asegurando que el personal médico valore a los pacientes candidatos en cada subprograma, de acuerdo con los criterios establecidos para la entrega de apoyos, a las personas con discapacidad o en riesgo de padecerla.
- Brindar tratamiento y atención post-aplicación, mediante atención médica y paramédica en caso de requerir.

- El SEDIF mediante la Dirección Jurídica elaborará el convenio de adjudicación con el proveedor y posteriormente se procederá a la suscripción del mismo entre el SEDIF Jalisco y el proveedor adjudicado.
- Presentar la documentación comprobatoria correspondiente a la implementación del Proyecto al Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional para informe correspondiente de la MIR del programa SD5 Inclusión Social.
- La médica o el médico especialista en rehabilitación valorará a la o el beneficiario en cada subprograma para determinar si es candidata o candidato según el apoyo que corresponda, y en caso de serlo elaborará un resumen médico que incluya el diagnóstico, el tratamiento recomendado y el plan de terapia física o el uso de prótesis, toxina botulínica u otros apoyos para la autonomía y movilidad de las personas con discapacidad.
- El área de archivo integrará el expediente de las y los beneficiarios atendidos en cada subprograma y en sedes alternas, según corresponda. Además, cada subprograma gestionará la asignación de citas para la entrega de los apoyos correspondientes.
- El área de Trabajo Social aplicará el estudio socioeconómico a las y los beneficiarios de cada subprograma, así como integrará el expediente correspondiente de quienes recibirán los apoyos según corresponda.
- Se determinará si la o el paciente cumple el perfil de ser persona beneficiaria y la cuota de recuperación en caso de que aplique por concepto de consulta médica.

6.4.3. Derechos del SMDIF

- Coordinar la atención de los beneficiarios de su municipio, asegurando que reciban los servicios médicos y de rehabilitación conforme a las Reglas de los presentes subprogramas.
- Recibir información completa y oportuna de cada subprograma sobre los procedimientos, citas, requerimientos y seguimiento de los beneficiarios asignados.
- Participar en la planificación y programación de citas y traslados, facilitando la correcta entrega de los apoyos correspondientes. la asistencia de los beneficiarios a las terapias y valoraciones médicas.
- Ser consultado sobre ajustes o necesidades específicas de los beneficiarios, para garantizar una atención personalizada y adecuada a cada caso.
- Acceder a mecanismos de retroalimentación y seguimiento, permitiendo que se registren incidencias, avances y resultados del programa en su municipio.
- Recibir apoyo y orientación de los subprogramas correspondientes, para cumplir de manera eficiente con la atención, cuidado y acompañamiento de los beneficiarios bajo su responsabilidad, garantizando la correcta entrega y uso de los apoyos otorgados.
- Difundir entre la población atendida en Unidades de Rehabilitación los apoyos disponibles en los subprogramas, y derivar a las y los beneficiarios a través de su médico especialista en rehabilitación para que sean valorados como candidatos a recibir el apoyo correspondiente.

6.4.4. Obligaciones del SMDIF

- Brindará las facilidades correspondientes al personal de SEDIF Jalisco para la promoción, derivación y seguimiento del proyecto.
- Difundir entre la población atendida en las Unidades de Rehabilitación los apoyos disponibles en los distintos subprogramas, y canalizar a las y los posibles beneficiarios, a través del médico especialista en rehabilitación, para su valoración y determinación como candidatos al apoyo que corresponda.
- Verificar que las y los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en cada subprograma, asegurando que la documentación presentada sea completa y correcta para la integración del expediente y la gestión del apoyo correspondiente.
- Facilitar la comunicación y traslado de los beneficiarios, asegurando su asistencia puntual a citas médicas y sesiones de rehabilitación.
- Registrar y reportar información veraz y completa sobre el estado, avances y necesidades de los beneficiarios asignados.
- Colaborar con el seguimiento y evaluación del proyecto, apoyando en la supervisión de los apoyos en cada subprograma y garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa, asegurando que los beneficiarios reciban los beneficios correspondientes conforme a las especificaciones requeridas.
- Promover la confidencialidad y protección de los datos personales y médicos de los beneficiarios, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Brindará las facilidades al personal del SEDIF Jalisco para la promoción, derivación y seguimiento de los apoyos disponibles en los subprogramas, así como el apoyo para el traslado de los beneficiarios a su atención en el CRI y/o la coordinación con sedes alternas para la aplicación de los distintos tratamientos y apoyos (Unidad Básica o Regional de Rehabilitación).
- Proporcionar los informes que sean solicitados por parte del SEDIF, la DAPD o el DEAPD, en tiempo y forma.

6.4.5. Derechos de las Personas Beneficiarias

- Recibir atención gratuita y oportuna, conforme a los criterios médicos y procedimientos establecidos por el proyecto.
- Recibir los apoyos que ofrecen los subprogramas de manera puntual y oportuna, según lo programado con base al diagnóstico realizado por el médico especialista
- Ser informado de manera clara y suficiente sobre los procesos, requisitos, etapas de entrega de prótesis y seguimiento médico.
- Ser tratado con respeto, dignidad e igualdad, sin discriminación por motivos de género, edad, condición social, étnica, cultural o discapacidad.
- Acceder a los servicios del proyecto en condiciones de transparencia y equidad, garantizando su participación activa en todas las etapas de valoración, adaptación y seguimiento.

- Proteger la confidencialidad de su información personal y médica, asegurando que los datos recabados sean manejados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.
- Recibir orientación y acompañamiento para el uso adecuado de los apoyos proporcionados y para su integración en los programas de rehabilitación y seguimiento establecidos.
- Acceder a información suficiente, clara, oportuna y veraz sobre su estado de salud y tratamientos.
- Decidir de manera libre e informada sobre su atención
- Otorgar o negar su consentimiento válidamente informado.
- Contar con un expediente clínico integrado y actualizado.
- Ser atendido y recibir respuesta cuando presente una inconformidad respecto a la atención médica recibida.

6.4.6. Obligaciones de las Personas Beneficiarias

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad, incluyendo criterios médicos, físicos y socioeconómicos establecidos por el proyecto.
- Asistir puntualmente a las citas médicas y sesiones de terapia, así como cumplir con las indicaciones para el manejo de los apoyos recibidos, establecidas por el personal especializado de los subprogramas correspondientes.
- Proporcionar información veraz y completa en los formatos de registro, documentación requerida y Padrón de Beneficiarios (PUB).
- Cuidar y dar uso adecuado a la prótesis, siguiendo las indicaciones médicas y técnicas para garantizar su correcto funcionamiento y durabilidad.
- Permitir el seguimiento y evaluación del proyecto, facilitando la supervisión y proporcionando información sobre la funcionalidad y uso del apoyo recibido.
- Respetar las normas y reglas de los subprogramas, colaborando con el SEDIF y el personal especializado en la correcta operación del proyecto.
- El cumplimiento de las obligaciones derivadas del estudio socioeconómico, incluyendo el pago de cuotas de recuperación cuando corresponda, será de carácter voluntario para la persona usuaria.

6.5. Causales y Procedimientos de Baja de las Personas Beneficiarias

Se considerará la baja de personas beneficiarias cuando se presenten circunstancias que impidan continuar recibiendo el apoyo, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en estas Reglas. Las causas específicas se determinarán según corresponda a cada tipo de beneficiario y se documentará de manera formal.

I. Del SMDIF

En el marco de cada proyecto, el SEDIF supervisa que los SMDIF gestionen correctamente la identificación de los beneficiarios y la entrega de los apoyos conforme a los criterios establecidos. Se consideran causales de baja las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de las Reglas del programa: cuando el SMDIF no remite los listados de beneficiarios según los criterios establecidos, o no coordina adecuadamente la entrega de prótesis.
- **Incumplimiento de las Reglas del programa:** se considera cuando el SMDIF no remite los listados de beneficiarios conforme a los criterios establecidos, o no coordina la entrega de los apoyos de los subprogramas de manera **puntual, en la forma adecuada y garantizando la calidad del apoyo**, incluyendo:

Subprograma A – Kits de prótesis: entrega de prótesis transfemoral o transtibial dentro de las fechas programadas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y acompañamiento en la adaptación y seguimiento del beneficiario.

Subprograma B – Toxina Botulínica Tipo A (TBA): aplicación a pacientes conforme a indicación médica, en los horarios y unidades de atención programadas, garantizando dosis, procedimientos y seguimiento conforme a protocolos clínicos establecidos.

Subprograma C – Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva: entrega de dispositivos funcionales a beneficiarios elegibles, asegurando que sean adecuados a las necesidades del beneficiario, en las fechas programadas y con registro de recepción documentado.

Ejemplo: Se considerará incumplimiento si un beneficiario recibe la prótesis, TBA o apoyo funcional fuera del período establecido, si no cumple con las especificaciones técnicas, o si la entrega no se registra debidamente en los padrones oficiales de seguimiento del programa.

- Entrega o uso indebido de los apoyos de cada Subprograma: cuando los apoyos como prótesis, Toxina Botulínica tipo A y para la autonomía y movilidad, se destinan a personas que no cumplen los criterios de elegibilidad o se gestionan fuera de los procedimientos establecidos.
- Falta de operación de la unidad municipal de atención: cierre temporal o permanente sin notificación y justificación ante el SEDIF.
- No presentar informes o documentación requerida: omisión en la entrega de reportes sobre beneficiarios atendidos, listado de solicitudes o seguimiento de prótesis entregadas.
- Reincidencia en faltas o incumplimientos: repetición de irregularidades previamente señaladas por el SEDIF.
- Solicitud voluntaria de baja: cuando el SMDIF notifica formalmente su decisión de retirarse del programa, siguiendo las Reglas del SEDIF.

Con estas medidas, el SEDIF asegura que las bajas se apliquen de manera transparente y consistente, garantizando que los recursos se utilicen correctamente y que los beneficiarios elegibles reciban las prótesis conforme al programa.

Nota: Los apoyos de cada proyecto: Kit de prótesis, Toxina Botulínica tipo A (TBA) y otros recursos para la autonomía y movilidad, se otorgan directamente a la población beneficiaria a través del Centro de Rehabilitación Integral (CRI) y las Unidades de Rehabilitación, que trabajan en conjunto con la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), por lo que no se entregan a los SMDIF. Por lo anterior, no existe un procedimiento para dar de baja a los SMDIF, ya que el seguimiento, monitoreo y evaluación de estos apoyos se realiza en las sedes de los distintos subprogramas.

II. De la Persona Beneficiaria

El programa establece que el SEDIF supervisa la correcta operación de los distintos apoyos, mientras que los SMDIF implementan y gestionan directamente los beneficios a las personas beneficiarias según cada subprograma: entrega Kit de prótesis, aplicación de Toxina Botulínica tipo A (TBA) y apoyos para la autonomía y movilidad. Se determinan las siguientes causales de baja:

- Incumplimiento de criterios del programa: cuando la persona beneficiaria no cumple con los requisitos establecidos para recibir los beneficios otorgados por los subprogramas, como Kit de prótesis, aplicación de Toxina Botulínica tipo A (TBA) y recursos destinados a favorecer la autonomía y la movilidad, entre otros, se podrá aplicar la baja del programa.
- Uso inadecuado de los recursos proporcionados: si los beneficios otorgados por los subprogramas, como Kit de prótesis, aplicación de Toxina Botulínica tipo A (TBA) y recursos destinados a favorecer la autonomía y la movilidad, entre otros, no se utilizan conforme a las indicaciones médicas o a los fines de rehabilitación establecidos, se podrá aplicar la baja del programa.
- Falta de seguimiento o asistencia: la omisión de la persona beneficiaria en asistir a controles, terapias o revisiones indicadas por la unidad de rehabilitación.
- No presentar la documentación requerida: la falta de entrega de documentos o informes solicitados por el SMDIF o el SEDIF, necesarios para el registro y seguimiento del apoyo.
- Reincidencia en faltas o incumplimientos: repetición de conductas que hayan generado observaciones previas respecto al uso o cuidado de la prótesis.
- Solicitud voluntaria de baja: cuando la persona beneficiaria manifieste formalmente su deseo de darse de baja del programa ante el SMDIF, siguiendo las Reglas del SEDIF.
- Fallecimiento de la o el paciente.

De esta manera, las causales de baja no solo protegen la integridad del programa y de los recursos, sino que también aseguran que los apoyos tengan un impacto real, eficiente y sostenible en la población que los necesita.

6.6. Instrumentación de la Intervención Pública

La instrumentación de la intervención pública para las modalidades de esta Regla de Operación abarca el conjunto de normas, programas, recursos y acciones estructuradas por el estado de Jalisco para garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión social

y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, bajo un enfoque de derechos humanos y modelo social.

Principales Instrumentos de Intervención Pública:

- Instrumentos normativos y legales: establecen el marco jurídico que orienta la protección y el ejercicio de los derechos.
- Presupuesto público: revisión del gasto destinado a las distintas modalidades de apoyo, con el fin de dar seguimiento al cumplimiento en su entrega.
- Ayudas técnicas y aparatos auxiliares: incluyen recursos como kits de prótesis, la aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) y otros apoyos orientados a mejorar la movilidad y favorecer la autonomía de las personas.

7. Ejercicio de Gasto y Medida de Comprobación

7.1. Descripción de la Comprobación del Gasto

Subprograma A. Elaboración y donación de prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora:

El proyecto se realiza de manera rigurosa y sistemática, con el objetivo de garantizar la correcta utilización de los recursos destinados a la elaboración y donación de prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora en el estado de Jalisco. Cada apoyo entregado, ya sea la prótesis, los servicios de ajuste, la terapia pre y post protésica o el transporte a citas médicas, queda registrado en los expedientes de los beneficiarios y en los formatos administrativos correspondientes. Dichos registros incluyen los montos ejercidos, los comprobantes fiscales, los recibos de entrega y la documentación que respalda la atención integral de cada persona.

El proceso de comprobación contempla la verificación periódica de la documentación, asegurando que cada recurso se haya aplicado conforme a los criterios médicos y socioeconómicos establecidos en las Reglas del programa. Además, se revisan los registros de atención y los estudios de satisfacción de los beneficiarios, garantizando que los apoyos otorgados cumplan con su propósito y generen un beneficio tangible.

Esta práctica de control y registro permite detectar y corregir cualquier irregularidad de manera oportuna, asegurando la transparencia, eficiencia y correcta rendición de cuentas de los recursos del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de inclusión y bienestar de las personas beneficiarias.

Subprograma B. Adquisición y Aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes de escasos recursos económicos:

La comprobación del recurso asignado será coordinada por el Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios con el propósito de asegurar la correcta aplicación y transparencia en el uso de los fondos destinados al proyecto. Una vez realizada la transferencia económica, deberán efectuar la adquisición de la **Toxina Botulínica tipo A. Abobotulinumtoxin A de 500 U con las siguientes características:** Estructura Química Frasco Ámpula con polvo que contenga: Toxina Botulínica tipo A (Complejo hemaglutinina-toxina Clostridium botulinum) de 500 U con albúmina humana de 125 mcg (12.5ng), lactosa 2.5 mg y carga proteica de 4.35 ng. Así como **Onobotulinumtoxin A de 100 U con las siguientes características:** Estructura Química Frasco ámpula con polvo que contenga: Toxina Botulínica tipo A (Complejo Purificado de Neurotoxina) de 100 U con albúmina humana de 0.5 mg, cloruro de sodio 0.9 mg (900 kda) y carga proteica de 4.8 ng.

Posteriormente, deberán presentar la documentación comprobatoria correspondiente, incluyendo facturas, comprobantes de pago, evidencias fotográficas de la instalación y cualquier otro documento requerido. El Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios revisará y validará la información remitida, verificando que los recursos se hayan aplicado conforme a los fines autorizados.

Una vez validada la comprobación, los resultados se integrarán al expediente técnico del proyecto, mismo que servirá como respaldo documental para la evaluación, seguimiento y auditoría del Proyecto.

Subprograma C. Apoyos para la Autonomía Personas con Discapacidad Auditiva

Cada apoyo funcional entregado, queda registrado en los expedientes de los beneficiarios y en los formatos administrativos correspondientes. Dichos registros incluyen los montos ejercidos, los comprobantes fiscales, los recibos de entrega y la documentación que respalda la atención integral de cada persona.

El proceso de comprobación contempla la verificación periódica de la documentación, facturas, comprobantes de pago y el uso y resguardo de las herramientas que permitirán tener un respaldo en la comprobación como lo es el expediente y el padrón único de beneficiarios, asegurando que cada recurso se haya aplicado conforme a los criterios establecidos en las Reglas del programa.

Esta práctica de control y registro permite detectar y corregir cualquier irregularidad de manera oportuna, asegurando la transparencia, eficiencia y correcta rendición de cuentas de los recursos del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de inclusión y bienestar de las personas beneficiarias.

I. Oficio "Comprobación del Recurso Ejercido"

El memorando de "Comprobación del Recurso Ejercido" deberá ser elaborado y remitido por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad a la Dirección de Recursos Financieros, dentro del plazo establecido en las presentes Reglas, con el propósito de acreditar el uso adecuado del recurso asignado al "Programa de Entrega de Apoyos a Personas con Discapacidad" que tiene los siguientes subprogramas:

- A. "Elaboración y Donación de Prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco 2026"
- B. "Adquisición y Aplicación de Toxina Botulínica Tipo A (TBA) a Pacientes de Escasos Recursos Económicos del Estado de Jalisco"
- C. "Apoyos para la Autonomía de Personas con Discapacidad Auditiva"

El documento deberá presentarse en papel membretado del SEDIF y contener, de manera clara y completa, la siguiente información:

- a) Referencia del proyecto: contener el nombre del subprograma y monto total de los recursos asignados para la elaboración y entrega de prótesis.
- b) Descripción del gasto ejercido: debe especificar los apoyos otorgados, con criterios del tipo de prótesis, número de unidades, costo unitario y monto total. También se deberán incluir los servicios asociados, como ajustes, terapias pre y post protésicas, transporte y los proveedores que participaron en el proceso.
- c) Fecha de aplicación de los recursos: se debe realizar registro de las fechas en que se realizaron las compras, la entrega de las prótesis y la atención brindada a las personas beneficiarias.
- d) Evidencia documental: existe la obligación de concentrar los documentos que acompañan el memorando, como facturas, comprobantes de pago, registros de entrega de prótesis, evidencia fotográfica del proceso, constancias de terapias y cualquier otro documento solicitado por la Dirección de Recursos Financieros.
- e) Declaración de veracidad: se debe manifestar que la información y documentación presentadas son correctas y que los recursos se utilizaron conforme a los objetivos del proyecto.
- f) Firma y sello oficial: Del titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, para validar la comprobación del recurso o en su caso, la Subdirección General de Inclusión.

El memorando deberá acompañarse de toda la documentación comprobatoria correspondiente, en original o copia certificada según sea requerido, para su validación y registro en el expediente técnico del proyecto, asegurando transparencia, control y correcta rendición de cuentas.

II. Documentación que Integra la Comprobación

La comprobación del recurso otorgado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) deberá integrarse con la documentación que respalde de manera fehaciente la aplicación de los apoyos recibidos.

Dicha documentación deberá entregarse en tiempo y forma al Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios, conforme a los plazos establecidos en las presentes Reglas. La integración del expediente de comprobación deberá contener, al menos, los siguientes documentos:

- a) Factura(s) original(es) o CFDI: Correspondientes a la adquisición de prótesis, materiales y servicios de ajuste, así como cualquier otro insumo necesario para la atención integral de los beneficiarios, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes.
- b) Comprobante(s) de pago: Transferencia bancaria, póliza contable u otro documento que respalde el gasto efectuado en la adquisición y entrega de las prótesis.
- c) Informe técnico de adquisición y entrega de prótesis: Documento en el que se describen las características de las prótesis, los servicios de ajuste y terapia pre y post protésica proporcionados, así como las fechas de entrega a los beneficiarios.

El Departamento de Centros de Atención y Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios será responsable de revisar y validar que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos, y, en su caso, emitir las observaciones correspondientes para su subsanación, garantizando la correcta rendición de cuentas y la transparencia en la aplicación de los recursos del proyecto.

Para la entrega de los recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, remitirá a la Secretaría de la Hacienda Pública lo siguiente:

- I. Oficio que contenga la solicitud de los recursos, firmado por el funcionario facultado para ello, en la que deberá contener:
 - a. Nombre del programa y subprograma A, B o C;
 - b. Monto correspondiente a la ministración solicitada;
 - c. Clave presupuestal que cuente con la suficiencia presupuestal;
 - d. Nombre de la institución bancaria, número de cuenta bancaria y clabe interbancaria.
- II. El acta o las actas de la sesión en las que se aprueba y autoriza el techo presupuestal para el recurso otorgado, aprobación de los pagos y la solicitud de recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública;
- III. Recibo original o en su caso CFDI, XML, Validación del SAT por el importe a transferir, nombre del programa, cuenta y clabe interbancaria, Banco y

- subprograma como mínimo firmado por el funcionario autorizado para tal efecto;
- IV. Copia del estado de cuenta bancario que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta y nombre de la institución bancaria.

8. Monitoreo y Evaluación de la Intervención Pública

8.1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador					Medios de verificación	Supuestos
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta Anual	Valor Numerador	Valor Denominador	Medios de Verificación del Área	Supuestos
F i n	Contribuir a la disminución de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, en situación de calle y/o en contexto de movilidad, a partir de la reducción de las barreras que provocan desigualdad, discriminación y dificultan la movilidad humana en el estado de Jalisco.	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales.	(Población vulnerable por carencias sociales en el estado de Jalisco/Población total en el estado de Jalisco)*100	18.55%	1,381,234.00	8,348,151.00	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.ap.jalisco.gob.mx/mide	Las personas con discapacidad, personas adultas mayores, en situación de calle y/o en contexto de movilidad y quienes requieren o brindan cuidados asumen su compromiso de corresponsabilidad en el proceso de restitución de derechos y acceso efectivo de sus derechos sociales.
P r o p ó s i t o	Las personas con discapacidad, personas adultas mayores, en situación de calle y/o en contexto de movilidad, mejoran sus condiciones para el acceso o restitución de los derechos de igualdad y no discriminación, así como de movilidad humana	Porcentaje de personas con discapacidad, personas adultas mayores, en situación de calle y/o en contexto de movilidad, con acceso o restitución de los derechos.	(Cantidad de personas con discapacidad, personas adultas mayores, en situación de calle y/o en contexto de movilidad que tuvieron acceso o restitución de derechos atendidas por el Sistema DIF Jalisco / Total de personas vulnerables en el Estado de Jalisco)*100	1.01%	13,988.00	1,381,234.00	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.ap.jalisco.gob.mx/mide	Las instituciones públicas, organizaciones sociales y autoridades locales colaboran activamente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y el acceso sin discriminación a servicios esenciales para las poblaciones vulnerables
C o m p o n e n t e C3	C3 Apoyos Funcionales de Prótesis elaboradas y entregadas transformales, o desarticulados de cadens y aplicación de Tónina Botulinica tipo A (TBA) a personas con discapacidad.	Tasa de variación de las Personas con Discapacidad que fueron beneficiadas con apoyos funcionales en el año 2026	[(Número de apoyos funcionales entregados a personas con discapacidad en el año 2026 / Número de apoyos funcionales entregados a personas con discapacidad en	18.13%	469.00	397.00	PUB (Padrón de beneficiarios)	Las personas con discapacidad mejoran su calidad de vida con el apoyo funcional recibido dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el personal

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador					Medios de verificación	Supuestos
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta Anual	Valor Numerador	Valor Denominador	Medios de Verificación del Área	Supuestos
			el año 2025-1)*100					especializado de DIF Jalisco
A c t i v i d a d 1	C3-01 Apertura de expediente clínico para la valoración médica para determinar la viabilidad para la entrega del Apoyo Funcional	Tasa de variación de expedientes del proyecto aperturados para la entrega del Apoyo Funcional	(Número de expedientes del proyecto aperturados en el 2025/ Número de expedientes del proyecto aperturados en el 2025-1)*100.	18.13%	469.00	397.00	PUB (Padrón de único beneficiarios)	Las personas responden de manera certera en la valoración médica para facilitar la identificación del tipo Apoyo Funcional requerido.

Nota: Extracto de la MIR correspondiente a la intervención del Programa Presupuestario SD5.

8.2. Descripción de los Mecanismos de Seguimiento de la Intervención Pública

La MIR constituye el instrumento principal para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados del Programa, bajo el enfoque de Gestión para Resultados, fortaleciendo la rendición de cuentas, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.

Los indicadores contenidos en la MIR corresponden a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y permiten evaluar la cobertura, eficiencia, eficacia e impacto de las acciones implementadas por cada Subprograma.

La Matriz de Indicadores para Resultados y el seguimiento a sus avances pueden ser consultados a través de los siguientes medios oficiales:

- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco): <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=28>

Este tablero contiene los indicadores por dependencia y es necesario filtrar los de DIF Jalisco para obtener los reportes mensuales con los desagregados municipales.

El SEDIF, como ejecutor del gasto, supervisa la entrega de los apoyos y servicios por parte de los Centros y DIF Municipales, mediante la revisión de entregables establecidos en los presentes Lineamientos de Operación. Esto con el objetivo de asegurar la correcta operación y uso de los recursos. El programa está sujeto a control, vigilancia y evaluación interna y externa conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La documentación original que avala el gasto será conservada en formato físico en cada SMDIF, quienes deberán facilitar a los órganos de fiscalización cuando sea requerida.

Además, el Sistema de Información de Desempeño, que incorpora la plataforma tecnológica denominada Sistema Estatal de Gestión para Resultados, en el cual las dependencias en cumplimiento a la normatividad registran de manera trimestral los avances a los objetivos establecidos en los programas presupuestarios. Esta información se publica en el portal de Presupuesto Ciudadano, a fin de garantizar la transparencia y facilitar su consulta por parte de la ciudadanía.

- Portal de Presupuesto Ciudadano del Estado de Jalisco:
<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

8.3. Descripción de los Mecanismos de Evaluación de la Intervención Pública

El Programa podrá ser sujeto de evaluación conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco del año correspondiente y la normatividad aplicable, mismo que se publica anualmente en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; esta información puede consultarse en https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_tematica/58/categoria/63

En Jalisco, la estrategia EVALÚA genera evidencia que facilita la toma de decisiones para mejorar las intervenciones públicas. La Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado, conforme a los artículos 80 a 83 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas del Gobierno de Jalisco, misma que se publica en la siguiente liga: <https://evalua.jalisco.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/>

Es un mecanismo que permite a los programas públicos comunicar los compromisos de mejora adoptados luego de un proceso de evaluación, y que mantienen una correspondencia con los hallazgos y recomendaciones planteadas en ella. En concordancia con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas del Gobierno de Jalisco (2019), el proceso de formalización de las Agendas de Mejora consta de cuatro de pasos:

- a) Posicionamiento institucional;
- b) Análisis de recomendaciones;
- c) Establecimiento de compromisos y;
- d) Seguimiento y conclusión de la Agenda.

Para conocer el desempeño de los programas se requiere acceder a este Sistema de Información, seleccionar el año del ejercicio fiscal, indicar la categoría administrativa a la cual está sectorizado el DIF Jalisco que es la 043 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y la 045 que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF).

- Plataforma estatal "Mis Programas", para el seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores del Programa:
https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia_id=121

Al seleccionar el programa público por tipo de recurso estatal, se desagrega la información completa del programa que incluye la Matriz de Indicadores. Este tablero integra por programa público la información programática y presupuestal y se actualiza en dos periodos dentro del año fiscal.

El SEDIF podrá coordinarse interinstitucionalmente para evaluaciones prioritarias, proporcionando acompañamiento y seguimiento conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados o los indicadores específicos desarrollados para tal fin. Los resultados de las evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos se publican en el portal de transparencia del Estado de Jalisco, conforme al artículo 8, fracción III, inciso f): <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243>

9. Transparencia y Rendición de Cuentas

9.1. Transparencia

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control del SEDIF, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión. Todos los documentos que se entreguen para el trámite de acceso al Programa deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, el Sistema DIF Jalisco está facultado para verificar su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerir pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su identidad, así como que satisfaga los criterios de elegibilidad y requisitos.

La verificación ante la autoridad emisora está supeditada al tiempo de respuesta de cada autoridad, por lo que la aprobación del ingreso al Programa podrá quedar sujeta al tiempo que ocupe este proceso.

Para cualquier duda o información en relación al programa favor de contactar a:

Nombre de la Dirección Responsable: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

Domicilio: Sistema DIF Jalisco, Av. Fray Antonio Alcalde # 1831, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.
Teléfono: 33 30 30 38 00 Ext. 2102
Correo electrónico: estrategias.discapacidad@difjalisco.gob.mx

El cumplimiento de las obligaciones del Programa en materia de transparencia podrá ser consultado en la liga:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

9.2. Protección de Datos Personales

Cumpliendo con las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, así como las demás disposiciones aplicables, los datos personales y demás información de quienes participen en el Programa estarán protegidos de conformidad con lo anterior, así como lo dispuesto en el Aviso de Privacidad. Asimismo, será el medio del cual se informe sobre el uso, propósitos, alcances, condiciones generales y medidas de protección para el tratamiento de sus datos personales; así como los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para el tratamiento de los mismos. Para el ejercicio de los Derechos ARCO, se ponen a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

Departamento de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco

- Teléfono: 33 3030 3800, Ext. 1441
- Correo: departamento.transparencia@difjalisco.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (Sistema DIF Jalisco) con domicilio ubicado en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 cuenta con la página web <https://difjalisco.gob.mx/> y teléfono 3330303800 para la atención del público en general, y es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa que los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Para conocer el aviso de privacidad integral de este Organismo, lo podrá hacer a través de la página de internet en el siguiente link: <https://difjalisco.gob.mx/quienes-somos/directorio/Direcci%C3%B3n-General-del-Sistema-DIF-Jalisco> de manera presencial en nuestras instalaciones.

Última fecha de actualización 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (Sistema DIF Jalisco) con domicilio ubicado en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 cuenta con la página web <https://difjalisco.gob.mx/> y teléfono 3330303800 para la atención del público en general, y es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa que los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

En relación con la transferencia de información confidencial, se realiza de la siguiente manera: 1.- A terceros que tengan el carácter de proveedores de bienes o servicios de este Organismo, estrictamente para dar seguimiento a la solicitud de apoyo, mismos que asumen el carácter de "encargados", por lo que solo realizan las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido de los mismos y limitan su actuación a los términos fijados por este Organismo en su calidad de "responsable". Esta relación entre el responsable y el encargado, se formaliza mediante contrato, convenio o instrumento jurídico, en cuyo clausulado el encargado de obliga a: a).- Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones que se le den; b).- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas; c).- Informar a este Organismo cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones; d).- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; e).- Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento, una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, (siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales); f).- Abstenerse de transferir los datos personales salvo que el responsable así lo determine; la comunicación derive de una subcontratación y medie la autorización expresa de este Organismo; o por mandato expreso de la autoridad competente; 2.- De manera interinstitucional, hacia autoridades que tienen el carácter de "responsables" tales como autoridades judiciales locales o federales, en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, la Fiscalía del Estado de Jalisco en el ejercicio de sus atribuciones, entre los que se encuentran la recepción de denuncias o querrelas, así como la persecución de delitos y la persecución de los presuntos responsables, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de sus funciones en la revisión de la cuenta pública, los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, cuando en común apliquen algún programa o servicio, el Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para cumplir con las obligaciones de transparencia, los diversos sujetos obligados del Estado de Jalisco a fin de que den respuesta a las solicitudes de información pública que sean de su competencia y en forma general, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que las transferencias que se realicen entre dichos responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. En estos casos no se requerirá recabar el consentimiento del titular de la información confidencial para su transferencia, ni tampoco en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le informa que este sujeto obligado no realiza transferencias de datos personales, cuando sea necesario su consentimiento. En caso de que se suscite una transferencia o finalidad de la cual sea necesaria su autorización, se hará de su conocimiento y se procederá a recabarla, sin embargo, usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales mediante

el ejercicio de su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales de manera personal y directa, vía electrónica o por escrito libre, ante la Unidad de Transparencia ubicada en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, en el teléfono 3330303800 o enviando un correo electrónico a transparencia@difjalisco.gob.mx.

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los trámites, programas o servicios que solicite o requiera de este Sujeto Obligado.

Para conocer el aviso de privacidad integral de este Organismo, lo podrá hacer a través de la página de internet en el siguiente link: <https://transparenciasitoej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1570/download?inline=true> o de manera presencial en nuestras instalaciones.

Última fecha de actualización 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco

9.3. Difusión

Además de la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Sistema DIF Jalisco será el encargado de difundir el Programa, así como las Reglas de Operación (ROP), entre los municipios del Estado de Jalisco. Esto por medio de correo electrónico oficial y en caso de no contar con lo anterior, por medio de funcionarios públicos designados para tal efecto y/o los mecanismos adicionales que considere pertinentes.

Debiendo utilizar siempre la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".

9.3.1. Convocatoria

La presente Regla de Operación conlleva dentro de sus obligaciones en transparencia y rendición de cuentas presentar la siguiente información de la convocatoria para la ciudadanía:

Contenidos generales de la Convocatoria

1. **Bases:** Establecen los objetivos del subprograma y los requisitos generales para participar.
2. **Participantes:** Personas beneficiarias elegibles según cada subprograma, por ejemplo:

- Entrega de kits de prótesis.
- Aplicación de Toxina Botulínica tipo A (TBA).
- Apoyos para la autonomía de personas con discapacidad auditiva.

3. **Características generales:** Descripción de los apoyos otorgados, condiciones de entrega y cobertura geográfica.
4. **Etapas:** Cuando aplique, se incluyen las fases del subprograma, desde registro hasta entrega de apoyos.
5. **Vigencia:** Plazos de recepción de solicitudes y fechas de atención.
6. **Datos para dudas y aclaraciones:** Información de contacto para consultas, incluyendo teléfono y horario de atención.
7. **Criterios de selección:** Parámetros para asignación de apoyos, conforme a la normatividad y prioridad establecida en las ROP.
8. **Aviso de privacidad:** Información sobre el tratamiento de datos personales de las personas beneficiarias.
9. **Otros (en su caso):** Consideraciones especiales, excepciones o notas relevantes sobre el subprograma.

Oficinas de recepción de solicitudes y atención presencial

- **Lugar:** Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, CRI DIF Jalisco, Av. Fray Antonio Alcalde 1831, Col. La Guadalupeana, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco.
- **Horario:** Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Se recomienda acudir temprano para la asignación de ficha de atención.
- **Documentación:** Según lo establecido en las presentes **Reglas de Operación**, específica para cada subprograma.

Contacto e información adicional

- **Área de Prótesis:** Tel. (33) 3030 4770 ext. 2122
- **Área de Estrategias:** Tel. (33) 3030 4770 ext. 2202

Nota: Toda la atención presencial y recepción de documentación se realizará exclusivamente a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

9.4. Atención a Quejas y Denuncias

Cualquier persona ciudadana tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Esto puede ser por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Jalisco

- Correo: organo.interno@difjalisco.gob.mx
- Teléfono: 33 30 30 38 00 Ext. 1201
- Portal de denuncias del Órgano Interno de Control del SEDIF
<https://difjalisco.gob.mx/serviciosonlinea/denuncias-organo-interno-de-control>

Así también, se pone a disposición, el vínculo en el cual podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, las cuales podrán formularse a través del Sistema de Denuncias (SIDEN). En la siguiente liga:

- <https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/main/denuncias>

Nombre de la Dirección Responsable: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

Domicilio: Sistema DIF Jalisco, Av. Fray Antonio Alcalde # 1831, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.

Teléfono: 33 30 30 38 00 Ext. 2102

Correo electrónico: estrategias.discapacidad@difjalisco.gob.mx

9.5. Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contribuye a mejorar la gestión de políticas públicas en el estado de Jalisco, con un enfoque de atención integral a las y los beneficiarios de las acciones y programas del gobierno estatal, con el fin de transparentar el destino del gasto gubernamental.

Dicho padrón se implementará con un Formato de Padrón Único (FPU) estandarizado y/o Registro de Apoyo a Personas (RAP), que permitirá recabar datos generales e información de los beneficiarios incluyendo: a) Nombre; b) Domicilio; c) Clave Única de Registro de Población (CURP); y d) Lugar y fecha de nacimiento. Además de recabar otros datos con base en los formatos establecidos.

La integración y actualización del Padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, considerando, además, lo establecido en los Lineamientos para la integración y/o

actualización del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco.

La difusión oportuna del padrón de beneficiarios en el portal <https://padronunico.jalisco.gob.mx/> y otros medios de información, se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; atendiendo a las disposiciones de información y datos de menores de edad, así como, a lo establecido en los Lineamientos que norman el PUB del gobierno estatal.

El programa, quien adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos.

Se pone a disposición el aviso de privacidad del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Jalisco, para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, así como los terceros con quienes, en su caso, se compartirá información y la forma en cómo podrán ejercer sus derechos ARCO de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Enlace de consulta: https://padronunico.jalisco.gob.mx/docs/general/00_-_Aviso_de_Privacidad_Integral_2026.pdf

Características del Listado de Solicitantes Atendidos	
Criterios para la Integración del Padrón de Personas Beneficiarias	El listado se caracteriza por ser completo, actualizado, organizado y confidencial. Contiene información esencial de cada beneficiario, como nombre, edad, género, municipio de residencia y tipo de prótesis entregada. La información se mantiene vigente y es clasificada de manera que facilite su consulta y análisis, garantizando a la vez la protección de los datos personales conforme a la normativa vigente
Portal Web	https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/163/243
Instancia Responsable de Integrar el Padrón	El programa registra a todas las personas e instituciones que participan directa o indirectamente en la intervención, denominado Listado de Actores Sociales. Incluye personal del DIF estatal y municipal, profesionales médicos y terapeutas del CRI, proveedores de prótesis, así como organizaciones de la sociedad civil vinculadas al sector discapacidad. Este registro permite identificar responsabilidades, coordinar acciones y fortalecer la

Características del Listado de Solicitantes Atendidos	
	colaboración entre los distintos actores involucrados en el proyecto.
Periodo y Mecánica de Actualización	La información contenida en los listados y expedientes se mantiene vigente mediante procesos de actualización periódica, registrando cambios en los datos de los beneficiarios, el estado de los apoyos entregados y los resultados del seguimiento.

10. Mecanismos de Participación Social y Ciudadana

10.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

El **Sistema DIF del Estado de Jalisco** responsable del programa podrá implementar mecanismos de participación (mesas de trabajo, foros participativos, consultas públicas, entre otros); cuando así lo considere necesario, con el fin de fomentar la participación ciudadana de manera activa y directa en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la presente intervención pública, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los principios y procedimientos previstos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

10.2. Contraloría Social

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el programa a través de la integración y operación de los Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, el **Sistema DIF del Estado de Jalisco** como instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 14 de enero de 2021, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Contraloría del Estado.

Desde un enfoque de gobernanza y participación ciudadana se incorporan acciones y mecanismos de participación en los cuales la población objetivo aporte sugerencias desde el ejercicio de su compromiso en la Contraloría Social del Programa como un espacio de retroalimentación para robustecer de manera integral las Reglas de Operación del siguiente ejercicio fiscal.

Glosario

Término	Significado
Alta	Es la decisión que se toma después de una valoración a un usuario para el término de su atención en una Unidad de Rehabilitación.
Accidente Cerebrovascular	Detención del flujo sanguíneo al cerebro. Existen dos tipos de lesiones. El tipo más común, Isquémico; es causado por un coágulo sanguíneo que obstruye un vaso sanguíneo en el cerebro. El otro tipo, hemorrágico, es causado por la ruptura de un vaso sanguíneo que sangra dentro del cerebro. Los "micro infartos cerebrales" o ataques isquémicos transitorios, ocurren cuando el suministro de sangre al cerebro se interrumpe brevemente
Amputación de miembro pélvico	Se pierde la unión del núcleo con la extremidad. Puesto que se pierden partes de la extremidad inferior, también se pierde la capacidad para realizar determinados movimientos que controlan las fases de oscilación y de apoyo y estabilizan la prótesis.
Beneficiario del Subprograma	Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios para recibir el apoyo de una prótesis de extremidad pélvica, que cumpla con los criterios de elegibilidad correspondientes.
Blefaroespasmó	Es el cierre involuntario, espasmódico y repetitivo de los párpados. Esta distonía se produce debido a la contracción del músculo orbicular.
Carnet de Citas	Documento donde se señala nombre, RFC, día, hora y lugar para todo tipo de atención que se proporciona en los Centros de Rehabilitación
Criterios de Elegibilidad	Es el sustento por el cual una persona se acredita como candidata a ser beneficiaria del Subprograma al cumplir con las características biopsicosociales para el aprovechamiento del apoyo encaminado a su inclusión social.
Diagnóstico	Determina la situación clínica de una persona a través del examen de los signos y síntomas que presenta
Distonía	Trastorno del movimiento que causa contracciones involuntarias de los músculos.
Dolor Neuropático	El dolor neuropático (DN) se define como aquel dolor originado como consecuencia directa de una lesión o enfermedad que afecta al sistema somatosensorial.

Término	Significado
Enfermedad Neurodegenerativa	Padecimiento relativo a la degradación de las funciones neuronales del ser humano.
Esclerosis Múltiple	Enfermedad del sistema nervioso central desmielinizante.
Espasmo Hemifacial	Trastorno del sistema nervioso producto de una lesión, afección o disfunción del nervio facial en el que los músculos de la cara se contraen involuntariamente.
Espasticidad	Aumento de los reflejos de estiramiento muscular.
Expediente Clínico	Documento oficial, de carácter legal, confidencial, propiedad de la Institución que lo emite para contener los registros de los elementos técnicos y manejos esenciales para el estudio racional y la solución de los problemas de salud del usuario, involucrando acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras que constituyen una herramienta de obligatoriedad para los sectores públicos, social y privado del Sistema Nacional de Salud.
Hiperreflexia	Aumento de los reflejos de estiramiento muscular.
Hipertonía	Hiperactividad muscular que se produce cuando la comunicación entre el cerebro y la médula espinal se ve afectada por lesiones o enfermedades.
Inclusión Social	Es la aceptación y la integración de la diversidad en una sociedad que garantiza los mismos derechos y oportunidades a todos.
Lesión de la Médula Espinal	Lesión en cualquier parte de la médula espinal o en los nervios ubicados en el extremo del conducto vertebral.
Muñón	Extremo de un miembro del cuerpo después de haber sido cortado o amputado.
Parálisis Cerebral (PC)	Condición causada por un daño en el cerebro inmaduro que usualmente ocurre antes, durante o previo al nacimiento, ocasionando alteraciones del tono y la postura, no progresivo y puede estar en asociación con problemas visuales y auditivos, retardo mental, problemas de aprendizaje y problemas de comportamiento motor.
Persona con Limitación en la Actividad	Personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como ver, oír, caminar,

Término	Significado
	recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.
Población con Discapacidad	Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.
Prótesis	Aditamento mecánico construido para suplir o sustituir alguna función perdida de las extremidades
Secuelas por Parálisis Facial	También llamada parálisis de Bell, se caracteriza por la parálisis temporal o total de los músculos que suele afectar a la mitad de la cara. Esto ocurre debido a una afectación del nervio facial responsable del movimiento de los músculos. Esta debilidad en los músculos faciales hace que la mitad de la cara se vea caída, que la sonrisa se dibuje de un solo lado y que uno de los ojos no se pueda cerrar por completo. Debido a esta imposibilidad de cerrar los párpados por completo, se produce una exposición al aire y una desprotección que debe ser tratada cuanto antes por un profesional de la salud.
Temblores	Movimiento involuntario, rítmico y oscilante de una o varias partes del cuerpo, generado por contracciones alternantes o sincrónicas de los músculos antagonistas
Toxina Botulínica	La Toxina Botulínica Tipo A (TBA) es una neurotoxina potente, producida por el Clostridium Botulinum (especie de bacilo que se encuentra por lo general en la tierra y es productor de la toxina botulínica). Existen siete serotipos diferentes de la Toxina la A, B, C, D, E, F y G, de las cuales la tipo A es la más potente y actúa en los seres humanos, al ser inyectada al menos dos veces por año, en la placa terminal de un músculo, disminuye o suprime la liberación de acetilcolina de los axones motores presinápticos, y por tanto, debilita el músculo. Este efecto de denervación química (interrupción de una vía nerviosa, quedando cortada o reducida la transmisión de impulsos nerviosos por esa vía), se desarrolla en el curso de unos días y dura varios meses.
Tratamiento	Conjunto de alternativas terapéuticas que se prescriben y se emplean para atender enfermedades o padecimientos de medios terapéuticos o prescripciones que se emplean para curar enfermedades o padecimientos. Conjunto de medios de toda clase, higiénicos, farmacológicos y quirúrgicos, que se ponen en práctica para la curación o alivio de las enfermedades

Término	Significado
Traumatismo Craneoencefálicos	Los traumatismos craneoencefálicos incluyen lesiones externas del cuero cabelludo, fracturas de cráneo, conmociones, contusiones y laceraciones del cerebro, así como acumulación de sangre dentro del mismo
UBR	Unidades Básicas de Rehabilitación.
URR	Unidades de Rehabilitación Regional.
Viales Toxina Botulínica Tipo A	Presentación del fármaco para su distribución y comercialización del toxoide.

Transitorios

Primero

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente en que se publiquen en el Periódico Oficial "El estado de Jalisco".

Segundo

Cualquier caso no previsto en las presentes Reglas de Operación será determinado por la Dirección General, en coordinación con la Subdirección General de Inclusión, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes.

Guadalajara Jalisco, 27 de marzo de 2026

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN

Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

Validación
Reglas de Operación 2026
del Programa de Entrega de Apoyos a
Personas con Discapacidad

Validación Operativa	Validación Técnica
 Lic. Daniela Dolores Curiel Rodríguez Encargada del Despacho de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	 Mtro. Eduardo Solorio Alcalá Subdirector General de Inclusión
Revisión Técnica	
 Mtro. Irving Darío Castillo Cisneros Director de Planeación Institucional	

Anexos

- Anexo 1: SNDIF Hoja de Prevaloración.
- Anexo 2: SNDIF Historia Clínica HC Expediente C.
- Anexo 3: SNDIF Hoja Prevaloración parte frontal.
- Anexo 4: SNDIF Registro Diario de Consulta Médica.
- Anexo 5: SNDIF Estudio Social Corto.
- Anexo 6: SNDIF Tarjetón Único de Terapias.
- Anexo 7: Recetario General.
- Anexo 8: Encuesta de Satisfacción.
- Anexo 9: Recibo de Apoyo Otorgado.
- Anexo 10: SNDIF Carnet de Citas.
- Anexo 11: SNDIF Padrón de Beneficiarios.
- Anexo 12: Sistema Interinstitucional de Canalización de Trabajo Social.
- Anexo 13: SNDIF Estudio Socioeconómico.
- Anexo 14: Recibo de Apoyos auxiliares auditivos.
- Anexo 15: Encuesta de Satisfacción de Entrega de Apoyos.

Nota: Los formatos pueden ser modificados por el SEDIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

214

Anexo 1 SNDIF Hoja de Prevaloración.

 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN HOJA DE PREVALORACIÓN	No. EXPEDIENTE	
	SERVICIO	
	F.N.	EC ESC
	NOMBRE	
	EDAD	SEXO
	OCUPACION	
	ENVIADO POR	
	DOMICILIO	
	TEL:	C.P.
	FECHA Y HORA:	
DIAGNÓSTICO MÉDICO:		
DISCAPACIDAD ☐ SI ☐ NO ☐ TEMPORAL ☐ PERMANENTE		
TIPO: ☐ MOTORA ☐ AUDITIVA ☐ LENGUAJE ☐ INTELECTUAL ☐ VISUAL		
GRADO: ☐ LEVE ☐ MODERADA ☐ SEVERA		
REFERENCIA		
SE SUGIERE POR:		
MEDICINA DE REHABILITACIÓN.....		
COMUNICACIÓN HUMANA.....		
ORTOPEDIA.....		
PEDIATRÍA.....		
NEUROLOGÍA.....		
OPTALMOLOGÍA.....		
PSICOLOGÍA.....		
TRABAJO SOCIAL.....		
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL.....		
NOMBRE, FIRMA Y NO. DE CREDENCIAL DEL MÉDICO:		HORA:
PARA-DCR-01-F2		

Anexo 2
SNDIF Historia Clínica HC Expediente C.

DIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN HISTORIA CLÍNICA	NOMBRE Y No DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	UNIDAD DE REHABILITACIÓN C.R.I. GUADALAJARA	
	SERVICIO REHABILITACIÓN	
INTERROGATORIO	DIRECTO	INDIRECTO
HEREDITARIOS Y FAMILIARES:		
PERSONALES NO PATOLÓGICOS:		
PERSONALES PATOLÓGICOS:		

PADECIMIENTO ACTUAL:
APARATOS Y SISTEMAS:
EXAMENES PREVIOS:
TERAPEUTICA EMPLEADA:
DIAGNOSTICOS PREVIOS:

EXPLORACION FISICA:
INSPECCION GENERAL:
LENGUAJE:
HABLA:
VOZ:

PARES CRANEALES:
OTOSCOPIA:
RINOSCOPIA:
CAVIDAD ORAL:
LATERALIDAD:
ESTUDIOS:
DIAGNOSTICO:
PRONOSTICO:
TRATAMIENTO INTEGRAL:
NOMBRE Y No. DE CREDENCIAL

Anexo 3
SNDIF Hoja Prevaloración parte frontal.



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN

HOJA FRONTAL

NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
EDAD	SEXO
UNIDAD DE REHABILITACIÓN	

DIAGNÓSTICOS

FECHA DÍA MES AÑO	DIAGNOSTICO NOSOLÓGICO Y DE INVALIDEZ	NOMBRE Y No. DE CREDENCIAL DEL MEDICO TRATANTE

El diagnostico deberá contar con: Fecha y hora, Título, Nota y Firma del Médico.

[illegible]

221

[illegible]

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

222

2/2 SITUACIÓN ECONÓMICA																
INGRESO					EGRESO											
HORARIO		INGRESO								DÉFICIT: 0						
		M	V							EXCEDENTE:						
PADRE					ALIMENTACIÓN											
MADRE					RENTA O PAGO DE CASA											
HNO (A)					SERVICIOS DEL HOGAR											
USUARIO					ATENCIÓN MÉDICA											
OTRO					EDUCACIÓN											
TOTAL				0	TRANSPORTE											
					RECREACIÓN											
					VESTIDO											
					OTROS											
					TOTAL										0	
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA																
TIPO DE VIVIENDA	COMPONENTES				SERVICIO				TENENCIA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS			
	SA	CH	CA	CH	AL	DE	BA	AL	DE	BA	AL	DE	BA	AL	DE	BA
CASA																
DEPTO.																
VECINDAD																
CUARTO																
OTRO																
MEIOS DE TRANSPORTE: AUTOMÓVIL PROPIO AUTOMÓVIL PRESTADO TRANSPORTE PÚBLICO CUAL OTRO PACIENTE INTEGRADO AL MEDIO: LABORAL ESCOLAR RESERVA DEPORT OTRO																
DATOS SIGNIFICATIVOS DE LA FAMILIA Y USUARIO 																
DIAGNÓSTICO Y PLAN SOCIAL 																
NOMBRE DE T.S.: ILEANA EDITH RODRIGUEZ VERGARA										FIRMA:			NO. DE CREDENCIAL: 91715			

Anexo 6
SNDIF Tarjetón Único de Terapias

 DIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL JALISCO TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS		NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
		EDAD	SEXO
		FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA
		TERAPISTA	
		DIAGNÓSTICO	
FECHA	INDICACIONES		

224

100

Anexo 7
Recetario General

Datos del Doctor:	Nombre:	Fecha:
	Peso y Taille:	No. Exp.
Edad:		



Av. Alcalde No. 1300, Col. Miraflores
C.P. 46270, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 3800, Ext. 886
sistemadif.jalisco.gob.mx

Anexo 8
Encuesta de Satisfacción



Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad
Departamento de Centros de Atención y
Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios



Encuesta de Satisfacción

Nombre _____ Fecha _____
Lugar de Aplicación de Encuesta _____
Edad _____ Género _____ Sexo _____

Tu opinión es muy importante para nosotros, por ello te pedimos nos apoyes a responder las siguientes preguntas:

1. Acude al DIF por: Primera vez ☐ Continuidad ☐

2. ¿Qué servicios y/o apoyos vino a solicitar?

Información/Asesoría ☐ Servicios ☐ Apoyos ☐ Otros ☐

¿Cuáles? _____

3. La atención, servicio y/o apoyo que recibió por parte del personal, solucionó su problemática?

Sí ☐ No ☐ ¿Por qué? _____

4. El tiempo de espera para ser atendido fue:

Muy poco ☐ Regular ☐ Demasiado ☐ Excesivo ☐

¿Por qué? _____

5. ¿Cómo califica el trato que le dio el personal que le atendió?

Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Pésimo ☐

¿Por qué? _____

¿Tiene alguna sugerencia de mejora? Por favor méncionela

¡Gracias por tu Valiosa Opinión!

Actualización: 07 enero 2025 Código: DJ-ADP-SG-RE-02

Anexo 9
Recibo de Apoyo Otorgado



Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Departamento de Centros de Atención y
Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios
Recibo de Apoyo



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del 202__

RECIBÍ a plena satisfacción de la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad adscrita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) a través del Centro de Rehabilitación Integral Jalisco (CRI):

No. Proyecto		Año de Ejecución	
Tipo de Apoyo			
Nombre del Beneficiario			
No. de Expediente		Cantidad de Apoyo	

Nota: Poner N.A. (No Aplica) para distinguir entre un proyecto y otro.

Atentamente

(Beneficiario/Padre/Madre/Tutor)



Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Departamento de Centros de Atención y
Desarrollo Integral a Grupos Prioritarios
Recibo de Apoyo



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del 202__

RECIBÍ a plena satisfacción de la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad adscrita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) a través del Centro de Rehabilitación Integral Jalisco (CRI):

No. Proyecto		Año de Ejecución	
Tipo de Apoyo			
Nombre del Beneficiario			
No. de Expediente		Cantidad de Apoyo	

Nota: Poner N.A. (No Aplica) para distinguir entre un proyecto y otro.

Atentamente

(Beneficiario/Padre/Madre/Tutor)

Actualización: 07 enero 2020 Código: DJ-APD-SG-RE-01

Anexo 10
Carnet de Citas

REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN:

1. Faltar de presentarse 20 minutos antes de su cita para trámites administrativos.
2. Faltar de traer siempre su **Carnet de Citas**.
3. Deberá pasar a caja para hacer su pago correspondiente, de preferencia con la cantidad exacta. En su recibo de pago, pues le será requerido al momento de su consulta.
4. Deberá entregar su recibo pagado en enfermería.
5. De faltar a su cita, quedará sujeto a nueva programación, conforme a la disponibilidad de agenda del área o médico tratante.
6. Después de tres faltas consecutivas, se dará por cancelada su tratamiento, quedando sujeto a nueva programación de acuerdo a disponibilidad de agenda del área o médico tratante.
7. Después de 15 minutos de retardo a su cita, se dará la atención por el tiempo restante.
8. Todas sus sugerencias para mejorar nuestro servicio, podrán ser recibidas en Administración o Subdirección del Centro.

Atentamente
SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL JALISCO
"Sra. Olivia Hernández Aguirre"

Av. Alameda No. 1831, Col. Miraflores, C.A. 44270
Guadalajara, Jalisco México.
Tel. 33 3530 4770 Ext. Archivo 236/ Ext. Área Médica 370
www.dif.jalisco.gob.mx

UNIDAD DE REHABILITACIÓN CRODIF

CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL JALISCO
"Sra. Olivia Hernández Aguirre"

**Carnet
de Citas**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA DEL EXAMEN: _____

FECHA DEL MÉDICO TRATANTE: _____

FECHA DEL MÉDICO TRATANTE: _____

FECHA DEL MÉDICO TRATANTE: _____

FECHA DEL MÉDICO TRATANTE: _____

FECHA DEL MÉDICO TRATANTE: _____

Consulta Especializada	Día	Mes	Hora	Día	Mes	Hora	Día	Mes	Hora	Día	Mes	Hora	Día	Mes	Hora
Medicina Física y rehabilitación															
Dr(a).															
Terapia física															
Lic.															
Terapia ocupacional															
Lic.															
Psicología															
Lic.															
Trabajo Social															
Lic.															
Taller de Prótesis y Ortesis															
Técnicos															

Formulario de Registro de Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico (RD)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10
1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10
1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	1.1.1.5	1.1.1.6	1.1.1.7	1.1.1.8	1.1.1.9	1.1.1.10
1.1.1.1.1	1.1.1.1.2	1.1.1.1.3	1.1.1.1.4	1.1.1.1.5	1.1.1.1.6	1.1.1.1.7	1.1.1.1.8	1.1.1.1.9	1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10
1.1.1									

230

106

SICATS
Société Industrielle de Construction
44, rue de la République - 92000 Nanterre

Nombre Completo y Firma del Personal Responsable de Trabajo Social o Titular de la Jefatura de Trabajo Social

Martín de Soria y sus colaboradores han sido reconocidos por sus servicios a la cultura y a la ciencia, y por su compromiso con la Universidad de Salamanca. En el momento de su fallecimiento, se encontraba en el exilio en Francia, donde había sido nombrado catedrático de Historia de la Universidad de París.

[illegible]

Anexo 14
Recibo de Apoyos auxiliares auditivos



Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Departamento de Atención a Personas con Discapacidad
Recibo de Apoyos (Auxiliares Auditivos)



Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de _____

Recibí del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por
conducto de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, apoyo de:

Nombre del Beneficiario _____

Nombre y Firma de Quien Recibe

Nota: En el caso de personas beneficiarias menores de edad o que por su condición, no puedan
firmar o escribir, se deberá especificar el parentesco o relación de la persona responsable con él o
la beneficiaria.

Actualización: 07 enero 2026 Código: DJ-APD-SG-RE-03

Anexo 15
Encuesta de Satisfacción de Entrega de Apoyos



Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad
Encuesta de Satisfacción de Entrega de
Apoyos Funcionales



Fecha ____ / ____ / ____

Edad del Beneficiario _____

1. Menciona el tipo de apoyo recibido _____

Señala con una "X" tu respuesta.

2. ¿Considera que el apoyo recibido mejora la integración en sus actividades de la vida diaria?

☐ Sobresaliente ☐ Suficiente ☐ Regular

3. ¿Cómo considera que fue la atención recibida por el personal?

☐ suficiente ☐ Insuficiente ☐ Necesita Mejorar

4. ¿Cómo considera que fue la información proporcionada por el personal?

☐ suficiente ☐ Insuficiente ☐ Necesita Mejorar

5. ¿Cómo considera que fue la información proporcionada sobre los requisitos y etapas de entrega del apoyo?

☐ suficiente ☐ Insuficiente ☐ Necesita Mejorar

El propósito de esta encuesta es evaluar el apoyo y servicio recibido, vigilar que los recursos públicos se ejerzan con transparencia y abrir un espacio de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Fecha de Actualización: 07 de enero de 2028 Código: DJ-APD-SG-RE-04





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---|-----------|
| 1. Constancia de publicación | \$ 123.00 |
| (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga.
Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago. | |
| 2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa | |
| Digital | \$ 450.00 |
| Impresa de 1 a 250 páginas | \$ 175.00 |
| Impresa 251 a 400 páginas | \$ 230.00 |
| Impresa de 401 a 550 páginas | \$ 350.00 |
| Más de 551 páginas | \$ 550.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|-------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$ 1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 1,100.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**. Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

LUNES 30 DE MARZO DE 2026
NÚMERO 19 QUATER. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDXVI

REGLAS de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) al "Programa de Alimentación Escolar", ejercicio 2026. **Pág. 3**

REGLAS de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) al "Programa de Entrega de Apoyos a Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco", ejercicio 2026. **Pág. 125**

